

ESTRATEGIA
CONTRA LA
POBREZA Y LA
EXCLUSIÓN SOCIAL EN
LA REGIÓN DE MURCIA

2026-2028



ÍNDICE

Introducción

0. Contenidos y metodología

0.1. Contenido

0.2. Metodología

1. Marco teórico y conceptual

2. Diagnóstico

2.1. Introducción

2.2. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2024

3. Políticas para la prevención y la atención de la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia

3.1. Políticas transversales

3.2. Políticas contra la pobreza

3.3. Políticas en educación

3.4. Políticas de vivienda

3.5. Políticas en el ámbito de las relaciones sociofamiliares

3.6. Políticas para la población joven

3.7. Políticas de empleo

3.8. Políticas en salud

3.9. Políticas en materia de participación

3.10. Cuadro resumen políticas contra la pobreza y la exclusión social

4. Retos y Ejes de actuación

4.1. Retos

4.2. Ejes de actuación

5. Objetivos y Medidas

5.1. Objetivos Estratégicos

5.2. Objetivos Operativos y Medidas

6. Colectivos y Principios Transversales

6.1. Colectivos

6.2. Principios Transversales

7. Seguimiento y Evaluación

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2016, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene desarrollando una serie de políticas sociales dirigidas a paliar los graves y adversos efectos que tienen los distintos fenómenos sociales, tanto estructurales como coyunturales, y que afectan a la población más vulnerable.

En el año 2016 se pusieron en marcha las *Líneas Estratégicas de Acción Social* (en adelante LEAS). Éstas se desplegaron hasta el año 2020, y se enmarcaban en la planificación de los servicios sociales como sistema para garantizar la distribución racional de los recursos y la coordinación de todas las actuaciones, con el fin de alcanzar los mayores niveles de bienestar social para los ciudadanos de la Región de Murcia.

Tras las LEAS, llegaría el *II Pacto Regional Contra la Pobreza y la Exclusión Social*. Impulsado por la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia (EAPN-RM), suscrito y apoyado por todas las fuerzas políticas del espectro parlamentario de la Asamblea Regional, vino a convertirse en la herramienta que propiciase la generación de espacios intersectoriales en el que diferentes departamentos de las administraciones públicas, que tienen una incidencia directa en las políticas de lucha contra la pobreza (sanidad, educación, bienestar social, hacienda,...), pudieran compartir una visión común y desde ahí, poner a disposición de estas políticas, todos los recursos necesarios.

En el año 2020, este II Pacto fue ampliado para acometer las situaciones de urgencia que se provocaron con la irrupción de la crisis sociosanitaria de la COVID-19 a principios de dicho año. Si bien este Pacto, en su conjunto final, no comprendía un periodo de tiempo determinado, en 2022 se realizó, por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, una evaluación exhaustiva de las distintas medidas e iniciativas que en él se concretaron. La evaluación determinó que las medidas dirigidas a paliar las situaciones provocadas por la citada crisis tuvieron un impacto importante para el control y la mejora de las dificultades que en ese periodo afectaron a la población de la Región.

En estos momentos, el Gobierno de la Región de Murcia ha reafirmado su compromiso en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia en línea con el *Plan Regional de Servicios Sociales 2025-2028*, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 22 de mayo de 2025 y publicado el día 11 de junio de 2025 ([BORM nº 132](#)), para convertirse en el instrumento que ha de ordenar el conjunto de medidas, recursos y acciones necesarias para la consecución de los objetivos de la política de servicios sociales.

La reciente Encuesta de Condiciones de Vida ha puesto de manifiesto que el porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social en España bajó en 2024 hasta el 25,8%, desde el 26,5% de 2023, sin embargo, en la Región de Murcia, el porcentaje de personas que viven en riesgo de pobreza y exclusión social se ha elevado casi dos puntos con relación al año anterior hasta llegar al 32,4%.

Como se verá más adelante, diferentes Administraciones públicas de la CARM, están desarrollando actuaciones encaminadas, entre otras, a la mejora de la empleabilidad, la inclusión residencial o la garantía de ingresos. Además, se vienen manteniendo subvenciones a gran cantidad de entidades del Tercer Sector para la implantación de programas o proyectos sociales.

Si bien es seguro que las diferentes actuaciones, que en estos momentos se están desarrollando, tienen un efecto positivo en la población vulnerable, cabe pensar que dicho efecto podría ser mayor si se hiciera una labor de planificación conjunta en la que se trazasen y ordenasen las líneas prioritarias a seguir en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

En esta línea, la Comisión Rectora de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social planteó en su sesión de junio de 2024, la necesidad de la elaboración de una Estrategia Regional de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Se entiende que la elaboración de una estrategia, en la que participen los distintos actores, públicos y privados, que integran en su totalidad el sistema de protección social de la Región de Murcia, viene a servir de punto de partida a través del cual dirigir la acción política y social de la Administración Pública Regional. Plantear, de manera conjunta y consensuada, cuáles son las necesidades por cubrir, las líneas generales a abordar y los objetivos a conseguir, es primordial para hacer frente a las situaciones de dificultad que atraviesan los colectivos de población más afectados por la pobreza y la exclusión social.

La conexión con el Plan Regional de Servicios Sociales 2025-2028 viene determinada en el mismo en la Línea Estratégica 14 Planes y Programas de carácter transversal y en concreto, O5.- Lucha contra la pobreza, con el fin de diseñar, elaborar y aprobar una Estrategia Regional de Lucha contra la pobreza y la Exclusión social en la Región de Murcia, contemplando la participación de todos los agentes implicados, tanto públicos como privados en la atención y cobertura de las necesidades de la población en situación de pobreza y/o exclusión social.

La Estrategia Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia es coherente con las directrices Europeas, el marco Europeo que tiene como fin último el fin de la pobreza, y tiene la aspiración de convertirse en la hoja de ruta de las políticas de inclusión e integración social de la Comunidad murciana. Dicha aspiración pasa por desarrollar, de

la manera más fiel y contundente, lo que en las siguientes páginas se plasma, que no es otra cosa que el fruto del trabajo de personas que dirigen su labor, en distintos organismos y entidades, y en diferentes ámbitos, a la mejora de las situaciones de aquella población que por diversos motivos se encuentran en desventaja y desigualdad.

Además, la Estrategia está alineada con el Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2022-2027. En concreto, dentro de su Objetivo F, relativo a la adaptación del sistema de salud y de cuidado de las personas que pretende reducir y prevenir las situaciones de exclusión social, se incluye la línea F4, de atención a las personas mayores, con discapacidad y a los colectivos vulnerables.

0. CONTENIDO Y METODOLOGÍA

0.1. Contenido

El contenido de la Estrategia Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia se estructura del siguiente modo:

- 1. Marco teórico y conceptual
- 2. Diagnóstico
- 3. Políticas para la prevención y la atención a la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia
- 4. Retos y Ejes de actuación
- 5. Objetivos y Medidas
- 6. Colectivos y Principios transversales
- 7. Seguimiento y evaluación

Toda estrategia de intervención ha de fundamentarse en los elementos **teóricos y conceptuales** necesarios que identifican de manera comprensible los hechos sociales en los que se quiere intervenir, en este caso, aquellos que se relacionan con la pobreza y la exclusión social. Éstos deben guiar el conocimiento y comprensión de las distintas situaciones que pueden acaecer en los múltiples contextos sociales y en los diversos colectivos afectados. Definir el problema es un paso previo y fundamental para acometer medidas hacia su solución. Distinguir los principales aspectos que se asocian a las situaciones de pobreza y exclusión facilita la adopción de una mirada certera con la que poder proponer estas medidas.

En relación con los elementos teóricos que se indican, si bien la estrategia tiene como punto de partida las distintas definiciones que sobre la exclusión social se han venido desarrollando desde los años 90 del siglo pasado, se considera que se ha de dar un paso más en la identificación de los fenómenos que se vinculan a las situaciones de carencia, precariedad o desigualdad social. Por ello, además de definir el concepto de exclusión social, mediante su contrario, la inclusión social, se describe el de integración social como concepto distintivo, e influyente, en la identificación de tales situaciones. En los últimos años, el análisis y estudio de la exclusión social ha aglutinado distintas dimensiones que, si bien han ayudado a su comprensión y su conocimiento, han podido relegar el fenómeno de la integración social a un segundo plano. Desde la dirección técnica de la presente estrategia se considera que ambos conceptos, inclusión e integración, han de

acometerse por separado pues cada uno de ellos se refiere a diferentes situaciones, problemáticas y necesidades. La clara diferenciación entre *inclusión* e *integración* social es primordial para diseñar medidas que acometan los problemas desde un enfoque claro y conciso.

Por otra parte, un organismo o entidad no puede plantear o diseñar actuaciones sin una noción precisa de todo lo que en ese momento ya se viene desarrollando. Plasmar en un único documento toda la **acción política y administrativa** que se lleva a cabo en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social, es imprescindible para lograr unos resultados óptimos. De este modo, se contempla un decálogo de las distintas políticas que en el año 2024, las diferentes administraciones públicas, han venido implementando.

La recopilación y reflejo en este documento de las políticas que en estos momentos se están llevando a cabo en la CARM, y que se orientan a paliar las situaciones de pobreza o exclusión social, viene a incrementar los instrumentos con los que poder enfocar las directrices a seguir en los próximos años. Contemplar lo que ya se desarrolla, unido a lo que se establece como objetivos, permitirá la adecuación de las acciones a implementar a criterios de eficiencia y eficacia.

Además, con el propósito de ofrecer información sobre el estado actual de la población murciana con respecto de las situaciones de pobreza y exclusión social, se incluye un **diagnóstico** donde se exponen los niveles de incidencia de cada una de dichas situaciones. Este diagnóstico tiene dos propósitos principales: por una parte, reflejar la situación con respecto a los niveles de pobreza y exclusión social que se dan en la Región de Murcia, así como presentar distintos perfiles de población que sufren en mayor medida dichas problemáticas. Por otro lado, se prevé su utilidad como base fundamental del sistema de evaluación de la propia Estrategia. Al margen de los retos y objetivos contemplados, el fin último de la Estrategia es el de disminuir los niveles de exclusión y pobreza que en estos momentos sufre la población de la Región y que ofrecen distintos organismos o entidades. La base principal del diagnóstico ha sido la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística, la cual se contempla, al mismo tiempo, como fuente secundaria adecuada, por su publicación anual, para la realización de evaluaciones anuales de la Estrategia, dando muestra, si bien parcial, de los avances logrados con la implementación de ésta.

Tras el diagnóstico, se señalan los **colectivos** que en la actualidad se considera más vulnerables a los factores de exclusión y pobreza. Si bien la estrategia, sus áreas de intervención, se enmarcan en los ámbitos de estudio y análisis de la exclusión social (vivienda, empleo, salud, educación, garantía de ingresos, etc.), es importante reflejar los sectores de población que se ven en mayor medida afectados por las situaciones de desigualdad en dichos ámbitos.

Por otro lado, si se entiende que una estrategia es un conjunto de principios y orientaciones que deben marcar las líneas generales de actuación de cualquier organismo o entidad en un territorio concreto, la Estrategia Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia se enfoca con una perspectiva más amplia que la mera puntualización de máximas a desarrollar. En este sentido, la presente Estrategia se articula en **dos niveles** diferenciados.

Por una parte, se plantean los **retos y ejes generales** de intervención y actuación que deben orientar la actividad de las administraciones competentes para la consecución de los desafíos que constituyen la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Se trata de establecer la misión y los espacios macro que categorizan la acción global que deben tenerse en cuenta por parte del conjunto de las instituciones a la hora de planificar y diseñar políticas sectoriales de empleo, servicios sociales, garantía de ingresos, vivienda, salud o educación, de cara a prevenir y atender los procesos y situaciones de pobreza y exclusión social.

Asimismo, se programan, en un segundo nivel, los **objetivos** (estructurales y operativos) así como **medidas de actuación** específicas. Los objetivos estratégicos se relacionan con los espacios macro de actuación. Por su parte, los objetivos operativos, emanados de cada uno de los objetivos estratégicos, vienen a concretizar con más detalle las finalidades de la estrategia. Por último, se incorporan una serie de medidas delimitadas de acción que confieren a esta estrategia su carácter operativo.

Por último, se configura el **sistema de evaluación**. Éste se plantea con base a los retos establecidos, combinando distintos métodos de evaluación. Desde la simple comprobación de los niveles de exclusión y pobreza reflejados por el Instituto Nacional de Estadística, hasta un modelo de evaluación explicativa de las actuaciones y de cumplimiento de objetivos.

0.2. Metodología

Como ya se ha comentado, la Estrategia viene determinada por la encomienda de la Comisión Rectora de Prevención y Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia de desarrollar un proyecto holístico de intervención que determine las bases de actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de atención y protección de la población en riesgo de pobreza o exclusión social.

Para ello se constituye un equipo de trabajo, dirigido desde la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, y constituido por personas representantes de:

- Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
 - Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad
 - Instituto Murciano de Acción Social. IMAS. Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión
- Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
 - Servicio Regional de Empleo y Formación
- Consejería de Educación y Formación Profesional
 - Dirección General de Atención a la Diversidad
- Consejería de Fomento e Infraestructuras
 - Dirección General de Vivienda
- Consejería de Salud
 - Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria
 - Servicios Murciano de Salud
 - Dirección General de Salud Mental
- Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias
 - Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana
- Delegación de Gobierno
- Ayuntamiento de Murcia
- Federación de Municipios de la Región de Murcia
- EAPN-RM
- Colegio Oficial de Trabajo Social
- Universidad de Murcia
 - Observatorio de la Exclusión Social

Para la coordinación del equipo de trabajo y el desarrollo de los trabajos necesarios, se cuenta con el apoyo de una unidad técnica externa, que tiene como principal finalidad: la coordinación de las labores a llevar a cabo y su calendarización; la recogida,

recopilación y sistematización de la información recibida y su presentación al equipo de trabajo así como la redacción de un documento en base a la misma.

Del mismo modo, se establece como enfoque para el desarrollo de la Estrategia el marco teórico que viene siendo utilizado en los últimos tiempos para el estudio y análisis sociológico de la exclusión social. Este enfoque teórico se describe en el siguiente epígrafe. Baste con señalar aquí que el método de trabajo se funda en la consideración de ocho ámbitos de intervención: vivienda, educación, empleo, salud, ingresos, relaciones sociofamiliares, participación y servicios sociales.

Como primer paso se diseña un plan de trabajo dividido en **cuatro fases**, las cuales se presentan a continuación. Cada una de estas fases va acompañada de diversas reuniones de trabajo en las que se plantean las directrices a seguir y la posibilidad de aportar, por parte de las personas integrantes del grupo, las opiniones, reflexiones o consideraciones que estimasen oportunas.

Fase 1. En una primera reunión del equipo de trabajo, se expone el diseño y el plan de trabajo a seguir para la elaboración de la Estrategia. Tras distintas disertaciones, se toma la decisión de modificar alguno de los aspectos planteados, relacionados principalmente con el diseño en el contenido de la Estrategia. Asimismo, se encarga a cada miembro dos tareas a desarrollar: por una parte la recopilación de las actuaciones que se están desarrollando en la actualidad y que van dirigidas específicamente a la atención de las personas en situación de pobreza o exclusión social. Por otra, la presentación, en un tiempo determinado, de las orientaciones y recomendaciones generales que las entidades vinculadas con la Estrategia puedan materializar, en el ejercicio de sus competencias, y teniendo en cuenta su capacidad de acción en lo que a las políticas públicas relacionadas con la exclusión se refiere. Para facilitar la labor, se parte de la directriz de vincular cada una de estas orientaciones a los ámbitos de actuación antes señalados. La idea es poner el foco en todos los escenarios sociales en los que la exclusión social se materializa en función de diversos factores.

Estas orientaciones tienen carácter genérico y deben marcar las líneas principales en las que se enmarcará la Estrategia. De este modo, se ha evitado de forma premeditada, un grado excesivo de concreción en su formulación, en la medida en que habrán de ser concretadas en las actuaciones o medidas que más adelante se propongan.

Fase 2. Una vez remitidas, por parte de las personas integrantes del grupo de trabajo, las orientaciones solicitadas, se pasa a su revisión y sistematización. Se agrupan aquellas que tienen el mismo propósito, se reubican las que no se han integrado correctamente con base a los ocho ámbitos preestablecidos, y se analiza cada propuesta en función de los objetivos que se persiguen.

El proceso descrito ha permitido obtener, además de una serie de propuestas generales de intervención, información relativa a las necesidades o problemáticas que los distintos agentes participantes consideran que han de ser cubiertas o atendidas en las diferentes dimensiones. Puede considerarse, que lo aportado viene a ser un diagnóstico de la situación global en cuanto a lo que debe implementarse en materia de atención de las situaciones de pobreza o exclusión social.

Del mismo modo, la sistematización ha permitido, mediante proceso inductivo y con el soporte del marco teórico y conceptual utilizado, establecer **tres niveles de organización** y agrupación. Por una parte, se constituye un primer nivel en el que se consideran tres espacios macro de intervención diferenciados. Estos espacios macro se categorizan como Ejes Principales, y vienen a identificar tres líneas de actuación concretas:

Eje1. Prevención de la Pobreza y la Exclusión Social

Eje 2. Impulso a la Inclusión Social

Eje 3. Estimulo de la Integración Social

Un segundo nivel hace referencia a Objetivos Estratégicos que han de perseguirse en cada uno de los tres Ejes Principales. Para cada Eje se plantean objetivos generales vinculados a su intencionalidad última, es decir, para el Eje 1, los objetivos se dirigen a la configuración de actuaciones que preparen y/o adapten los sistemas relacionados con cada uno de los escenarios de actuación, para evitar que se produzcan situaciones de pobreza y de exclusión social. En el Eje 2, se articulan objetivos generales dirigidos especialmente a las personas en exclusión, y que guiarán las actuaciones para conseguir su inclusión social. Asimismo, el Eje 3, se asimila al 2, si bien en este caso a lo relacionado con la integración social de la población, tal y como es descrita conceptualmente en el epígrafe siguiente.

Por último, las orientaciones facilitan a su vez, el establecimiento de objetivos operativos o específicos. Estos tienen carácter más concreto, y se relacionan con los distintos objetivos estratégicos, así como a los ámbitos de actuación y a cada uno de los sistemas de protección vinculados a ellos. La inclusión de los objetivos operativos proporciona la base para el diseño de medidas o acciones en futuros programas o planes operativos.

Fase 3. Como fase final y una vez desarrolladas las dos fases anteriores, se llevan a cabo una serie de reuniones bilaterales, entre la unidad técnica y cada uno de las entidades y organismos participantes en el grupo de trabajo, en las que se hace un repaso de las políticas y actuaciones en curso, con el fin de plasmar de modo completo todo aquello que en el transcurso del año 2024 se ha implementado en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Tras este proceso, se redacta la presente Estrategia Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia, la cual es aprobada por el grupo de trabajo y remitida a nuevos organismos y entidades para su revisión y valoración.

Fase 4. Podría considerarse de manera legítima, que la culminación de las anteriores tres fases da como resultado el contenido sustancial de la Estrategia Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia. Como se ha comentado anteriormente, la Estrategia se amplía de manera significativa incluyendo medidas concretas ligadas a los objetivos operativos y estratégicos, siendo éste el cometido en esta cuarta fase.

Aquí se convoca al grupo de trabajo para una nueva reunión. En ésta se presenta la propuesta de estructura (Ejes, Objetivos Estratégicos y Operativos) que se realiza en la fase 2. Tras su presentación y las propuestas de modificar aspectos relacionados con la redacción de algunos objetivos, se encomienda a las y los integrantes del grupo de trabajo que propongan medidas de actuación concretas para cada uno de los objetivos operativos.

La idea es formular medidas novedosas que se dirijan al logro de los objetivos planteados. Como antes se señaló, las orientaciones sirven para determinar un diagnóstico de la situación en cuanto a las necesidades no cubiertas, o cubiertas parcialmente, y por lo tanto, ofrecen la posibilidad de programar medidas específicas que no se están llevando a cabo, o bien hay que redirigir. Además, su sistematización en objetivos operativos brinda una perspectiva más específica con la que poder diseñar acciones detalladas.

Una vez recopiladas las medidas, se revisan y, en su caso, se reordenan en función de los objetivos marcados. De este modo, ya se cuenta con el conjunto de elementos que configuran el marco estratégico y práctico de la Estrategia Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia.

1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Como paso previo para el desarrollo de cualquier estudio o análisis sobre la realidad social es imprescindible identificar el aspecto o fenómeno que se desea investigar. En este caso, identificar supone conferir un carácter de identidad. Identidad de un fenómeno o suceso. Resulta primordial para acometer un análisis o diagnóstico, por muy obvio que parezca, una definición clara y pormenorizada del acontecimiento del que se tiene interés.

A tal efecto, dicha definición pasa por dos cuestiones fundamentales: la primera es advertir (o construir de manera teórica) situaciones o, en palabras de Durkheim, hechos sociales provistos de características propias que los diferencian de otros hechos o fenómenos. Éstos deben darse de manera objetiva, es decir, no cabe interpretación sobre el hecho en sí (otro tema es una interpretación sobre las causas que provocan el hecho o sus consecuencias). La segunda es conferirle un nombre, atribuirle un concepto. Conceptualizar un hecho ayuda, por una parte, a poder fijar, de manera sencilla e inmediata, de qué se está hablando, ya que le confiere unas características particulares que lo distinguen de otros fenómenos o sucesos. Por otro lado, en función de su operacionalización, ofrece la posibilidad de ser estudiado atendiendo a sus diferentes características, permitiendo a su vez un análisis pormenorizado de sus componentes y de la incidencia que sobre éste tienen otros fenómenos relacionados (otros conceptos anteriormente contruidos). Además, esta conceptualización, favorece la ruptura con la idea inicialmente preconcebida de los fenómenos sociales. Implica otorgar a los hechos elementos que los convierten en ideas o visiones más allá de las nociones espontaneas que el ser humano, en general, se plantea sobre éstos, haciendo que su comprensión se extienda por encima de lo inicialmente concebido.

Si bien es cierto que este proceso por el cual se conceptualiza un hecho, o hechos sociales, corre el riesgo de ser una interpretación sobre las causas de dicho fenómeno, no sería posible iniciar su análisis sin unas bases teóricas que definan, de la manera más fiel, aquello que se presenta ante nuestros ojos.

Para el presente diagnóstico, el hecho social es indiscutible: una proporción importante de personas se encuentra alejada de los espacios y mecanismos sociales que favorecen mantener unas condiciones de vida dignas. Del mismo modo, gran parte de lo concerniente a la descripción y características de este hecho, ya se ha conceptualizado, atendiendo al nombre de Exclusión Social.

Sin ánimo de exhaustividad, y dejando al lector que pueda consultar los textos que se han ocupado de definir y explicar los factores relacionados con la exclusión social (Castel,

1995; Tezanos, 1999; Castells, 2001; Subirats, 2005; Raya, 2004; Hernández, 2008), se pasa ahora a exponer algunas ideas básicas de este concepto con el fin de ofrecer una definición actual del mismo.

Como se ha comentado, un concepto pretende definir una situación o hecho social distintivo. En este caso, la construcción del concepto de *“exclusión social”* viene determinada por cambios estructurales en la lógica social dados a partir de los efectos producidos por la segunda modernidad, y que obligan en cierto modo a ampliar la mirada que, sobre las situaciones de necesidad o pobreza, se tenía hasta ese momento. Según palabras de Joan Subirats estos cambios comportan:

Lógicas culturales mucho más pluralistas y subjetivadas, sin grandes narrativas, sin grandes anclajes colectivos de cohesión, y con la conciencia cada vez más extendida de los riesgos ecológicos socialmente producidos. Éste es, muy en síntesis, el contexto en el que opera la idea compleja y emergente de exclusión social (2005, p. 7).

Por su parte, José Félix Tezanos, Robert Castel, y Manuel Castells, atribuyen a la exclusión social un componente procesual, es decir, la entienden como un proceso y no como una situación estática o estable. A este respecto, Castells define la exclusión social como:

El proceso por el cual a ciertos individuos y grupos se les impide sistemáticamente el acceso a posiciones que les permitirían una subsistencia autónoma, dentro de los niveles sociales determinados por las instituciones y los valores en un contexto dado (2001, p. 98).

Además, si bien los diferentes autores atribuyen como eje central de la exclusión social el ámbito laboral, ésta se completa por su carácter multidimensional. Al ámbito del empleo hay que añadir otras dimensiones que, por una parte, son componente descriptivo del propio concepto y, por otra, escenarios en los que se produce la propia exclusión. Concretamente, y con alguna salvedad en cuanto a las diferentes dimensiones según el equipo investigador, la exclusión social alcanza ámbitos tales como “el económico, el educativo, el relacional, el residencial y los relacionados con la salud y el acceso a las nuevas tecnologías” (Hernández, 2008).

Por su parte, si la exclusión social es multidimensional, es lógico pensar que también es multifactorial. Esto quiere decir que la situación de exclusión viene determinada por diversos factores, o lo que es lo mismo, la suma de distintas situaciones de precariedad o desigualdad, en diferentes ámbitos, establecen la condición de exclusión social de una persona.

En síntesis, la exclusión social se contempla, a partir de los cambios estructurales ligados a la economía, al mercado laboral y al entramado social, como un nuevo paradigma a través del cual comprender las situaciones de precariedad, de aislamiento social, o desigualdad desde un punto de vista multidimensional y multifactorial. Asimismo, se observa como un proceso, pues afecta de forma cambiante a personas y colectivos, a

partir de las modificaciones que pueda sufrir la función de vulnerabilidad de éstos a dinámicas de los riesgos sociales (Subirats, 2005).

Todo lo anterior, hace que la exclusión, como hecho social, sea susceptible de ser abordada desde las políticas públicas. La individualización de la sociedad, la ausencia de una movilización social continua y consistente, y la exigua organización colectiva, que en épocas anteriores se daba, obliga a los poderes y administraciones públicas a tomar la iniciativa en el desarrollo de actuaciones que se dirijan a la lucha contra las situaciones de pobreza y exclusión social.

Esta es la principal razón de poner en marcha la Estrategia de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia. Para ello, y después de realizado una síntesis de lo que se viene entendiendo como Exclusión Social desde finales del siglo pasado, a continuación se expone una definición actualizada de la misma, con el fin de que pueda ayudar al diseño, configuración, contenido y desarrollo de la Estrategia.

Antes de entrar en la definición, se ha de señalar que desde el equipo técnico que desarrolla la coordinación de elaboración de la Estrategia Regional, se hace una distinción clara entre Inclusión Social e Integración Social. Ambos conceptos se han superpuesto o incluso confundido a lo largo de años anteriores. A continuación se describen los dos fenómenos de manera que pueden ser identificados separadamente. Se atribuye a cada uno de ellos unas características concretas y se ubican en contextos, aunque relacionados, claramente distintos.

En relación con el concepto de Exclusión Social, y con el propósito de poder atribuir un carácter de objetivo a alcanzar, se realiza una definición precisamente de su contrario, el de Inclusión Social. Se ha pretendido realizar una definición que contemple las características de índole primordial, es decir, aportar los aspectos más generales e identificativos, sin añadir otros elementos que, si bien forman parte de la comprensión del fenómeno, son adicionales y pueden complejizar la propia definición. De esta manera la Inclusión Social queda definida como sigue:

INCLUSIÓN SOCIAL: Acción y efecto de acceder, en condiciones dignas y de igualdad de trato, a los espacios y mecanismos que posibilitan el aprovechamiento de recursos materiales e intangibles, con el fin de alcanzar un nivel de vida acorde con los estándares óptimos establecidos socialmente.

Por *acción* puede entenderse al mismo tiempo proceso. Proceso de inclusión por el cual la población se inserta en el mercado laboral, hace uso del sistema sanitario o de servicios sociales, se incorpora al sistema educativo y/o accede a una vivienda. Además, este uso, incorporación o acceso ha de realizarse en *condiciones dignas y de igualdad*. No es lo mismo acceder a una vivienda con todos los equipamientos básicos y adecuados a las características de las personas que residen en ella, que vivir, por ejemplo, en una vivienda

sin suministro eléctrico. De igual modo, todas las personas deben tener los mismos derechos y oportunidades de acceder al tipo de vivienda adecuada que unas condiciones económicas mínimas le permitan.

Por *espacios*, se contempla lo que antes se ha considerado dimensiones. Espacio laboral, educativo, sanitario, residencial, de protección y participación social, tecnológico o familiar. Al mismo tiempo, estos espacios incorporan *mecanismos que posibilitan* el acceso a ingresos económicos, a competencias laborales o educativas, a recursos sociosanitarios o, incluso, a recursos *intangibles* de carácter emocional o anímico, con los que alcanzar un estado personal y un nivel de vida que se sitúe en los *estándares óptimos establecidos socialmente*. De hecho, lograr dichos estándares puede ser sinónimo de situarse en inclusión social.

De este modo, la **Exclusión Social** queda definida como la situación en la que no se produce dicho acceso por negación, restricción o imposibilidad. Por su parte, la vulnerabilidad o riesgo de exclusión, es la situación en la que se está próximo a la negación, restricción o imposibilidad de acceso, o, de manera inversa, la posibilidad de expulsión de los espacios contemplados.

Como se ha comentado, se expone igualmente el concepto de Integración Social por su relación con la inclusión. Desde el equipo técnico, se considera que algunas de las dimensiones que se contemplan para el estudio de la inclusión, están más directamente relacionadas con la integración. Ésta dimensiones son las de Participación y la de Relaciones Sociales. De este modo, la Integración Social sería:

INTEGRACIÓN SOCIAL: Acción y efecto de incorporar a la población, en igualdad de derechos y deberes, en la participación para la configuración de los modelos de gestión en los distintos ámbitos sociales, así como al conjunto de relaciones comunitarias, siendo dicha incorporación sustentada por la aceptación de la diferencia, por su legitimidad como elemento constitutivo de la sociedad y bajo un contexto de coexistencia pacífica.

Al igual que la inclusión, la integración sería un proceso por el que la población se incorporaría a los mecanismos que posibilitan la participación en el diseño, decisión y evaluación de las normas de funcionamiento en los distintos ámbitos sociales (económico, político, social y cultural). Igualmente, forma parte de la integración el que todas las personas tengan los *mismos derechos de participar y el mismo deber de acatar* las decisiones adoptadas, o lo que es lo mismo, que todas las personas tengan la condición de ciudadanía según la definición de T. H. Marshall, “aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad” (Marshall, 1950)

Agregado a la condición de ciudadanía y el ejercicio de la participación, la integración social plena se produce cuando personas autóctonas, o llegadas de otras sociedades o

lugares, se involucran en las relaciones sociales y comunitarias del entorno de residencia. Las relaciones interpersonales con personas ajenas a la familia, las buenas relaciones, son elemento fundamental de la integración en la sociedad y provee, al mismo tiempo, de redes sociales susceptibles de convertirse en apoyo, a la vez que favorecen la convivencia y la cohesión social.

Todo lo anterior debe tener como base esencial la aceptación de la diferencia entre las personas que conforman el conjunto de la sociedad, asumiendo su legítimo derecho de pertenencia y participación independientemente de su sexo o género, su origen o nacionalidad, su identidad u orientación sexual, etc. Además, esta aceptación y asunción favorecerán el requisito de coexistencia pacífica que, a su vez, promoverá un contexto de convivencia.

En definitiva, y terminando con esta breve aportación teórica del concepto de exclusión social, se puede considerar que la Inclusión Social se relaciona principalmente con la incorporación de la población a los espacios estructurales que proveen de recursos materiales y personales. Por su parte, la Integración Social se vincula especialmente con la incorporación de la población a la gestión de dichos espacios estructurales, así como al conjunto de relaciones sociales y comunitarias dadas en una sociedad concreta.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. Introducción

Como primer aspecto a señalar del siguiente diagnóstico, es la dificultad de llevar a cabo un análisis pormenorizado de todos los aspectos que sería necesario abordar, para una comprensión plena de las situaciones de precariedad o necesidad que sufre una parte importante de la población murciana. La citada dificultad estriba en la escasa evidencia científica que se tiene de la exclusión social en la Región de Murcia desde el punto de vista cualitativo.

La información que se ofrece a continuación tiene como base principal la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2024. Mediante la ECV se presentarán datos relativos al volumen de personas que se encuentran en situación de exclusión con base a la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE), así como los datos de riesgo de pobreza (relativos a la población que se considera bajo condiciones de pobreza). Del mismo modo, se intenta establecer un perfil de las personas que en mayor medida están afectadas por los dos indicadores señalados, atendiendo a características sociodemográficas.

Si bien es cierto que la información recabada con técnicas cuantitativas, por una parte, ayuda a confirmar o determinar la proporción de personas que pueden situarse en el espacio de la exclusión, y por otra, presupone una utilidad para conocer el grado de incidencia que tienen las problemáticas o necesidades en los distintos ámbitos de análisis, poder contar con técnicas cualitativas, favorece el descubrimiento y comprensión de las diferentes realidades que llevan a las personas a encontrarse en situaciones complejas y que son de difícil abordaje con la mera información cuantitativa.

Un estudio detallado, con el que poder diseñar o desarrollar actuaciones eficaces, viene por la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos. Conocer el estado y posición, y además, la dinámica y proceso, provee la información necesaria con la que establecer la intensidad de la atención que debe realizarse, así como el modo de llevarla a cabo. Acercarse no sólo al conocimiento de las situaciones, sino, al mismo tiempo, a la comprensión de éstas, proporciona el hallazgo de las causas que llevan a las personas a la exclusión social.

Otro elemento que indicar es que los datos que se muestran a continuación no abarcan el análisis cuantitativo preciso que debería ofrecerse. Las diferentes fuentes utilizadas

dejan fuera a un número considerable de población que se encuentran en la situación de sinhogarismo o exclusión residencial. Esto es relevante, en tanto en cuanto los datos que a continuación se muestran, no reflejan las condiciones más precarias a las que pueden estar expuestas las personas que más sufren la pobreza y la exclusión social. Por tanto, los datos que se exponen hay que tomarlos como mera aproximación a la verdadera dimensión de la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia.

2.2. Encuesta de condiciones de vida (ECV) 2024

La ECV, en sus distintas series anuales, muestra la incidencia que en diferentes indicadores relacionados con la pobreza y la exclusión social se produce para la población de España así como para cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Para la determinación de la población que se encuentra en situación de pobreza, se utiliza el indicador *Tasa de riesgo de pobreza*, que se calcula atendiendo a los ingresos por unidad de consumo, los cuales se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar por el número de unidades de consumo dentro del hogar. De este modo, se establece como umbral de pobreza el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo. Esto significa que una persona que tenga ingresos anuales por debajo de este umbral se considera en situación de pobreza.

Por su parte, para el estudio de la exclusión social, además del anterior indicador, se incluyen otros dos que aluden a la carencia material severa y a la situación laboral de las personas y hogares. En lo que se refiere al primer indicador, se considera que un hogar está en situación de carencia material severa si padece al menos siete de las trece limitaciones que se detallan a continuación (los siete primeros definidos a nivel de hogar y los seis siguientes a nivel de persona):

1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
7. No puede sustituir muebles estropeados o viejos
8. No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.

9. No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
10. No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
11. No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
12. No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
13. No puede permitirse conexión a internet.

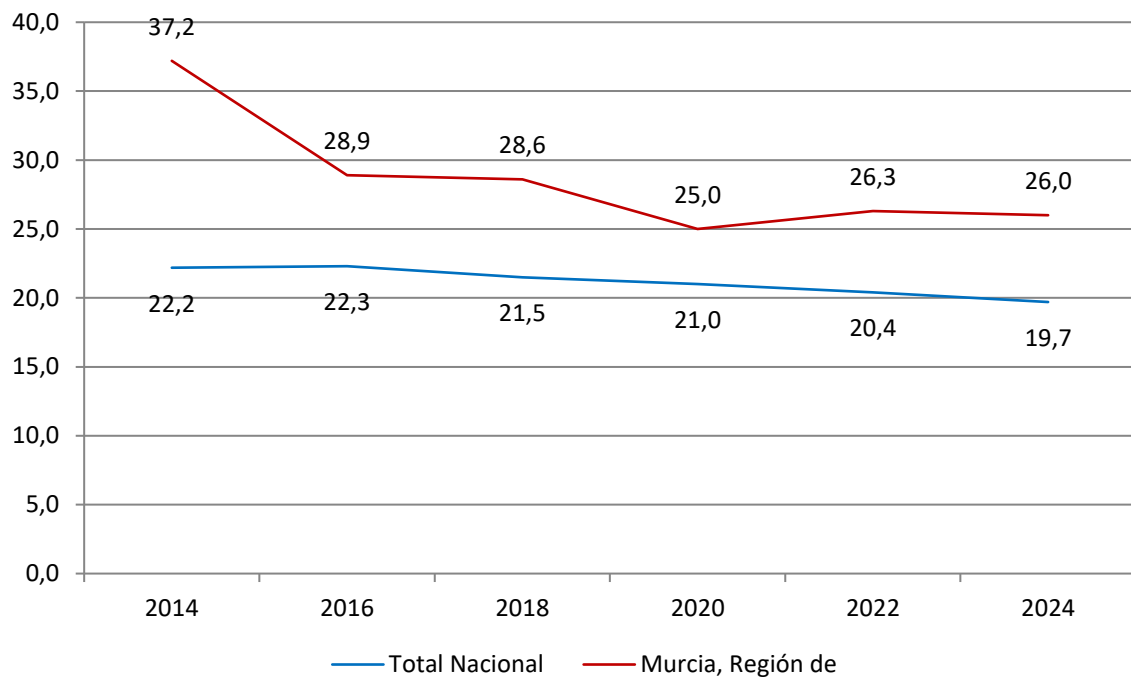
La carencia material severa que se incluye en este indicador, no se basa en la falta o carencia de determinados ítems como elección personal o estilo de vida, sino en no poder permitirse y no poder acceder de una manera impuesta a determinados bienes que se desea poseer para alcanzar un estándar de vida adecuado.

Por otro lado, en lo relativo a la situación laboral, se utiliza el indicador de baja intensidad de empleo por hogar (BITH). Éste alude a los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia.

Así, mediante la combinación de los tres indicadores señalados, se calcula la Tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social, Tasa **AROPE** (At risk of poverty and/or exclusion, en sus siglas en inglés), la cual fue propuesta desde la Unión Europea.

A continuación, y una vez descritas las tasas que se tendrán en cuenta para el estudio de la situación de la población de la Región de Murcia, se pasa a exponer los datos relativos a cada una de ellas. En lo que respecta a la situación de pobreza de la población murciana, el gráfico 1 muestra la evolución acaecida entre el año 2014 y 2024 y su comparativa con el total nacional.

Como puede observarse, la población en situación de pobreza en el año 2014 suponía el 37,2% del total en la Región de Murcia, proporción que se distanciaba del conjunto nacional en 15 puntos porcentuales. Sin duda, los efectos de la crisis financiera e inmobiliaria aún perduraban en Murcia en el año señalado. Del mismo modo, se puede apreciar como la intensidad de la pobreza ha ido disminuyendo en ambos territorios en el periodo de referencia, produciéndose en el caso de Murcia de manera más acentuada. En este caso, el descenso ha llegado hasta los 11,2 puntos, pasando del 37,2% al 26% en el año 2024. Para el conjunto de la población española la caída en la tasa de riesgo de pobreza ha sido de tan sólo 2,5 puntos (22,2% en 2014; 19,7% en 2024).

Gráfico 1. Tasa de riesgo de pobreza. Región de Murcia y España. 2014-2024. %

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

Aun habiéndose producido un descenso significativo para la Región, la diferencia con respecto al total de España es de más de seis puntos, lo que sitúa a la Región de Murcia por encima de la media nacional y, por ende, en una peor situación.

Analizando ahora la situación de exclusión social (Tasa AROPE) se pasa a exponer los datos relativos a sus tres indicadores (cuadro 1). Como se acaba de ver con respecto al indicador de riesgo de pobreza para el año 2024, la Región de Murcia (26%) presenta una situación más negativa que España en su conjunto (19,7%). Sin embargo, en los otros dos indicadores, los datos expuestos revelan menor incidencia para la población murciana.

Cuadro 1. Indicadores ECV Región de Murcia y España. Población. 2024. %

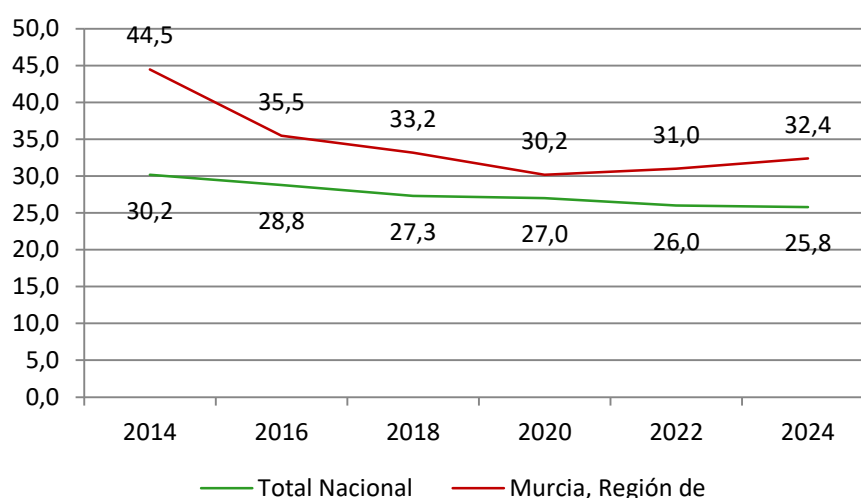
Indicador	Región de Murcia	España
En riesgo de pobreza	26,0%	19,7%
Con carencia material y social severa	8,5	8,3
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo	5,9	8,0

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

Los hogares con carencia material y social severa suponen en la Región el 8,5%, estando esta proporción muy cercana al global nacional, situada en un 8,3% del total. Por su parte, existe mayor distancia entre Murcia y España en cuanto al volumen de personas viviendo en hogares con baja intensidad laboral. En este caso, en el territorio regional este valor se sitúa en el 5,9%, 2,1 puntos por debajo del total nacional.

Pasando a continuación a presentar el dato relativo a la Tasa AROPE, se muestra el gráfico 2. En él se aprecia el descenso que en la Región de Murcia se ha producido desde el año 2014 hasta el 2024. Del 44,5% de la población en riesgo de pobreza o exclusión social en 2014, se pasa al 32,4% en 2024. Pudiendo catalogar como significativo el descenso de 12 puntos producido en este periodo, no hay que perder de vista que aún en este momento el volumen de población en riesgo de pobreza o exclusión social en la Región, según el indicador expuesto, es notablemente elevado. Además, esta proporción sigue por encima de la que se da para el conjunto de la población española, si bien se ha reducido la diferencia en algo más de 10 puntos.

Gráfico 2. Tasa AROPE Región de Murcia-España. 2014-2024. %.



Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

Por otra parte, hay que advertir que el señalado descenso de 12 puntos ya se había producido en el año 2020, lo que supone que desde dicho año el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en la Región de Murcia, se ha mantenido alrededor del 30%. Según esto, se puede inferir que la tendencia positiva que se venía dando se ha estancado. Este hecho también se da a nivel nacional, donde ya en el 2018 el porcentaje de población en dicha situación era del 27,3%, tan sólo 1,5 puntos más que en el 2024.

Sin duda, algo que debe resaltarse, además de la notable bajada en el nivel de personas en exclusión en ambos territorios (principalmente en la Región de Murcia), la diferencia de grado entre la Región y el conjunto del país y la consideración de tener unas proporciones elevadas de población en espacios de pobreza o exclusión, es la paralización de lo que podría considerarse una evolución positiva en cuanto a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, algo que sería importante analizar en profundidad.

Expuestos los datos a nivel general de población, se pasa ahora a analizar la situación de las personas según diferentes categorías sociodemográficas. Para ello se parte de tres variables clave que dividen a la población en grupos con distintas características que, a

priori, pueden influir en su situación con respecto a la pobreza o la exclusión social. Estas variables son: sexo, origen de procedencia y edad. El análisis se realiza atendiendo a los dos conceptos en estudio, la pobreza (tasa de riesgo de pobreza) y la exclusión social (tasa AROPE), y la comparativa entre la Región de Murcia y el conjunto nacional.

En el cuadro 2, se presentan los datos de ambas tasas por territorios y según sexo de las personas. Como puede apreciarse, en los datos expuestos los hombres ofrecen mejores datos, siendo sus niveles de pobreza y exclusión social menores que en el caso de las mujeres. En ambos territorios las diferencias oscilan entre los 1,5 y los 4,4 puntos. Puede observarse que en la Región de Murcia, las diferencias entre los sexos son mayores que a nivel nacional.

Cuadro 2. Población en riesgo de pobreza y AROPE. Región de Murcia y España, según sexo. 2024 %

Sexo	España		Región de Murcia	
	Riesgo pobreza	AROPE	Riesgo pobreza	AROPE
Mujer	20,4	26,8	28,2	34,3
Hombre	18,9	24,8	23,8	30,4

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

Por otra parte, dividiendo a la población residente en la Región como en España por origen de procedencia (cuadro 3), es decir, entre personas migrantes y autóctonas, puede determinarse que las personas de origen extranjero se sitúan en niveles de pobreza o exclusión social muy superiores a la de la población española. Mientras un 21,4% de la población española residente en la Región de Murcia está en situación de pobreza, la población extranjera llega hasta al 45,6%, duplicando prácticamente su proporción. Por su parte, los niveles de exclusión social de la población extranjera en Murcia superan el 50% de ésta, situándose por debajo del 30% la población española en la Región.

Cuadro 3. Población en riesgo de pobreza y AROPE Región de Murcia y España, según origen de procedencia. 2024 %

Origen	España		Región de Murcia	
	Riesgo pobreza	AROPE	Riesgo pobreza	AROPE
Español	16,2	21,6	21,4	39,1
Extranjero	35,6	45,4	45,6	54,1
Extranjero Unión Europea	25,8	33,2	41,3	43,7
Extranjero No Unión Europea	38,0	48,4	46,0	54,9

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

Realizando un análisis con más detalle, si se divide a la población extranjera entre aquella que procede de la Unión Europea y la que no (cuadro 3), se evidencia una desigualdad entre ambas poblaciones en los dos territorios comparados. Si se pone el foco en la población extranjera de la Región de Murcia, se observa que aquella que procede de

países que no pertenecen a la Unión Europea, presentan mayores niveles de pobreza y exclusión social. Si la proporción de población extranjera comunitaria, en la Región, en situación de riesgo de pobreza es del 41,3%, la extracomunitaria alcanza un volumen del 46%. Si se aprecia la tasa AROPE, esta desigualdad se amplía, existiendo en este caso una diferencia de 11,2 puntos (Extranjera UE 43,7%; Extranjera No UE 54,9%).

Por su parte, si se divide a la población por grupos de edad, en el cuadro 4 se muestran los distintos niveles de pobreza y exclusión social para los cuatro grupos presentados, así como para los menores de 16 años y el total del resto de edades. Como primer dato reseñable es el que prueba que los y las menores de edad viven situaciones de pobreza y exclusión en mayor proporción que los mayores. Por una parte, mientras en España la diferencia en los niveles de pobreza y exclusión entre la población menor de 16 años y la de 16 y más años se ubica en algo más de 10 puntos, en el caso de la Región de Murcia alcanza los 19,9 puntos si se compara la pobreza entre ambos grupos de edad (<16 años 42,5%; 16y+ años 22,6%).

Cuadro 4. Población en riesgo de pobreza y AROPE Región de Murcia y España, según grandes grupos de edad. 2024 %

Grupos de edad	España		Región de Murcia	
	Riesgo pobreza	AROPE	Riesgo pobreza	AROPE
Menores de 16 años	28,7	34,2	42,5	47,1
Entre 16 y 34 años	19,5	25,2	24,4	28,5
Entre 35 y 64 años	17,7	25,9	22,2	31,1
De 65 y más años	16,8	19,3	21,3	25,8
Menores de 16 años	28,7	34,2	42,5	47,1
De 16 y más años	17,9	24,1	22,6	29,4

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

Atendiendo a los cuatro grupos, se aprecia que a mayor edad, la proporción de personas en pobreza o exclusión tiende a disminuir. Esto es así en los dos territorios, si bien en la Región de Murcia, el grupo de personas entre 35 y 64 años (31,1%) presenta niveles de exclusión social mayores que el grupo inmediatamente anterior (28,5%).

Además, la población menor de 16 años en la Región de Murcia, comparada con la total del conjunto de España de la misma edad, se encuentra en peor situación tanto en nivel de pobreza (42,5% y 28,7% respectivamente), como en exclusión (Región de Murcia 47,1%; España 34,2%).

En virtud de los datos expuestos hasta el momento, se podría determinar un perfil básico de personas que tienen mayor riesgo de encontrarse en situación de pobreza o exclusión social en la Región de Murcia. Éstas serían, mujeres, de origen extranjero y menores de 16 años. Esta interpretación podría ser correcta si se atiende a los datos mostrados en los

tres cuadros anteriores, pero si se analizan de forma conjunta las tres variables, se observa que la conclusión apuntada no es del todo correcta.

En el siguiente cuadro 5, se exponen los datos de la tasa AROPE para España y la Región de Murcia atendiendo a las variables de sexo, edad y origen antes analizadas. Como se aprecia, el grupo en el que se da mayor proporción de personas en exclusión social es el de los hombres menores de 16 años de origen extranjero, que alcanza al 91,7% de este grupo en la Región de Murcia. Las mujeres extranjeras menores de 16 años en la Región de Murcia también presentan un porcentaje notablemente elevado (72,6%), si bien es en el único grupo¹, diferenciado por sexo, en el que obtienen menor volumen que los hombres. En los demás grupos: origen español menor de 16 años; origen español de 16 y más años; y origen extranjero de 16 y más años, son las mujeres las que se sitúan en una situación de desventaja con respecto a los hombres.

Cuadro 5. Tasa AROPE España y Región de Murcia según sexo, grupos de edad y origen. 2024. %

Edad	Origen	Territorio y Sexo			
		Hombre		Mujer	
		España	R. Murcia	España	R. Murcia
Menores de 16 años	Español	32,5%	35,0	31,5%	39,1
	Extranjero	67,9%	91,7	57,6%	72,6
De 16 y más años	Español	20,1%	23,9	22,7%	26,3
	Extranjero	43,4%	42,9	45,2%	47,7%

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

Sin duda, este es otro aspecto que podría ser estudiado de manera más pormenorizada, ya que parece apuntar dos cuestiones de significativa importancia: por una parte, que la desigualdad entre sexos en las personas de origen extranjero respecto a los niveles de exclusión social, no se da en los primeros años de vida, produciéndose un giro de este fenómeno en la edad adulta. Por otro lado, los niveles de exclusión social de la población de menores extranjera son extremadamente superiores a los de la población española de la misma edad. En función de estos datos, se puede afirmar que el conjunto de las y los menores de 16 años en España son el grupo de población más vulnerable, si se compara con el resto de los grupos de edad, y por tanto, podría entenderse que no están siendo atendidos o protegidos como cabría esperar. Las personas jóvenes de origen extranjero quedarían todavía más alejadas de los mecanismos de atención y ayuda que en la actualidad se dan tanto a nivel nacional como en la Región de Murcia.

Una vez realizada una exposición de los datos de riesgo de pobreza y exclusión social de la población de la Región de Murcia y su comparativa con el conjunto de la población española, y una aproximación al perfil de personas, según su sexo, edad y origen de

¹En el grupo de menores de 16 años de origen español en el total de España también se da la circunstancia en la que los hombres presentan un valor por encima del de las mujeres, si bien en este caso la diferencia se sitúa en un punto.

procedencia, que se encontrarían en niveles más vulnerables o precarizados, se pretende a continuación seguir ahondando en los factores que pueden tener influencia en los procesos de exclusión.

Para ello, se contemplan las siguientes variables: tipo de hogar, nivel de estudios terminado, situación respecto a la actividad de la persona, estado de salud, régimen de tenencia de la vivienda y otras situaciones relativas a las relaciones sociales y familiares, y satisfacción con la vida.

Si se analiza el volumen de personas en situación de pobreza o exclusión social según el tipo de hogar en el que residen² (cuadro 6) se observa que, en la Región de Murcia, las personas que presentan mayor riesgo de pobreza o exclusión son las que residen, por este orden: en hogares monoparentales con al menos un niño a su cargo (53,5%), en hogar de familia numerosa (47,3%), y los hogares unipersonales habitados por mujeres entre 30 y 64 años (40,1%) y por mujeres de 65 y más años (41,5%).

Por otro lado, si se compara esta variable entre la Región y el total del país, se advierte que en los hogares con dos adultos y con uno o dos menores, la situación respecto al grado de incidencia de la exclusión social es mayor en la Región de Murcia, en torno a los 7 puntos de diferencia. Del mismo modo, esta desigualdad entre territorios también se da en aquellos hogares donde reside una persona mujer de entre 30 y 64 años (5,6 puntos), una persona mujer de 65 o más años (7,3 puntos), 2 adultos sin niños dependientes económicamente, teniendo ambos menos de 65 años (7,1 puntos), y en aquellos en los que viven 2 adultos sin niños dependientes económicamente y al menos una persona tiene 65 o más años, que es el caso donde más diferencia existe con respecto a la mismo tipo de hogar a nivel nacional (10,3 puntos).

Cuadro 6. Población en riesgo de pobreza y AROPE Región de Murcia y España según tipo de hogar 2024 %

Tipo de hogar	España		Región de Murcia	
	Riesgo pobreza	AROPE	Riesgo pobreza	AROPE
Un adulto con al menos un niño dependiente	45,0	52,7	42,9	53,5
Dos adultos con un niño dependiente	17,0	22,3	21,3	29,3
Dos adultos con dos niños dependientes	19,8	24,3	26,7	31,9
Dos adultos con tres o más niños dependientes	45,9	52,4	42,7	47,3
Otros hogares con niños dependientes	23,3	30,3	19,4	24,4
Una persona: hombre de menos de 30 años	33,4	46,1	70,0	70,0 ³
Una persona: hombre de entre 30 y 64 años	21,4	30,5	18,9	24,7

²Recuérdese que el análisis deja fuera a las personas en exclusión residencial. Esto supone desconocer cuál es el nivel de pobreza y exclusión social en el que se encuentra dicha población. Sin duda, para ese colectivo, los niveles son significativamente más elevados.

³Señalar que no se resalta el dato de los hogares unipersonales donde reside un hombre menor de 30 años (70%) por considerar que el dato debe estar sesgado por algún error en la muestra. Aun así, se sugiere la necesidad de corroborar dicho dato con el fin de no dejar fuera a ningún grupo de personas.

Tipo de hogar	España		Región de Murcia	
	Riesgo pobreza	AROPE	Riesgo pobreza	AROPE
Una persona: hombre de 65 o más años	23,1	24,4	19,7	23,9
Una persona: mujer de menos de 30 años	59,4	45,7	30,1	30,1
Una persona: mujer de entre 30 y 64 años	23,1	34,5	25,3	40,1
Una persona: mujer de 65 o más años	32,5	34,2	37,7	41,5
2 adultos sin niños dependientes económicamente, al menos una persona de 65 o más años	15,3	20,8	22,2	31,1
2 adultos sin niños dependientes económicamente, teniendo ambos menos de 65 años	12,1	19,0	19,2	26,1
Otros hogares sin niños dependientes económicamente	9,5	18,0	7,1	13,1
Total	20,2	26,5	24,2	30,5

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

De modo contrario, en la Región de Murcia se dan menores índices de incidencia de la exclusión social en los hogares habitados por dos adultos con tres o más niños dependientes, una persona hombre de entre 30 y 64 años, una persona mujer menor de 30 años y otros hogares con niños dependientes.

En cuanto al nivel de estudios de las personas, los datos reflejados en el cuadro 7, muestran que de la población murciana con educación primaria o sin estudios, el 37,4% se encuentra en exclusión social. Dato muy similar al del conjunto de la población española (36,7%). Del mismo modo, las personas con estudios de primera etapa de Educación Secundaria, tanto en la Región de Murcia (33,9%) como en España (33,5%), tienen niveles de exclusión superiores a la media regional y nacional.

Solo a partir de la segunda etapa de Educación Secundaria la población con dichos estudios comienza a presentar niveles de exclusión por debajo de la media de ambos territorios. En estos casos, con la salvedad de la Educación Superior, los datos de exclusión de las personas residentes en la Región con educación secundaria, ya sean con orientación general o profesional, tiene mayor grado de exclusión que la población española con los mismos estudios finalizados.

Por último, se evidencia que las personas con educación superior sufren menores situaciones de pobreza o exclusión social. En la Región de Murcia, el porcentaje de personas en este escenario representan el 14,7%, dato que se encuentra por debajo de la media regional en más de 15 puntos (cuadro 7).

Cuadro 7. Población en riesgo de pobreza y AROPE Región de Murcia y España según nivel de estudios terminados 2024 %

Nivel de estudios	España		Región de Murcia	
	Riesgo pobreza	AROPE	Riesgo pobreza	AROPE
Educación primaria o menos	29,6	36,7	31,4	37,4
1ª etapa de ES	25,1	33,5	25,6	33,9
2ª etapa de ES o para personas de 16 a 34 años. OG	18,4	25,4	20,7	29,2
2ª etapa de ES o para personas de 16 a 34 años. OP	18,6	26,1	20,9	29,0
Educación postsecundaria no superior	28,1	40,0	0,0	0,0 ⁴
Educación superior	9,1	13,3	11,0	14,7

ES. Educación Secundaria. OG. Orientación general. OP. Orientación Profesional.

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

Por su parte, si se atiende a la variable situación de actividad, los datos del cuadro 8 muestran que en la Región de Murcia, las personas paradas (52,9%), las personas con incapacidad permanente (48,1%) y las que se dedican a las labores del hogar o cuidado de personas⁵ (47,6%), son las que presentan mayor proporción en la tasa AROPE. En su comparativa con España, de estas tres situaciones, en la situación de parado/a y situación de incapacidad, la población murciana adquiere menor grado de exclusión, siendo al contrario en la situación de personas que realizan su actividad principal en el hogar y el cuidado.

Resaltar los datos de riesgo de pobreza y tasa AROPE de la población que se encuentra trabajando en el año 2023. Para la primera tasa, en la Región de Murcia suponen el 14,6% de dicha población, y las personas trabajadoras en exclusión social representan el 19,2%.

Cuadro 8. Población en riesgo de pobreza y AROPE Región de Murcia y España según situación de actividad 2024 %

Situación de actividad	España		Región de Murcia	
	Riesgo pobreza	AROPE	Riesgo pobreza	AROPE
Trabajando	11,9	16,6	14,6	19,2
Parado/a	41,4	56,6	39,7	52,9
Jubilado/a	14,8	17,2	18,8	22,8
Incapacitado/a permanente	24,2	52,8	24,0	48,1
Estudiando	23,9	29,8	23,3	29,1
Labores del hogar o cuidados	33,5	40,7	43,1	47,6

⁴El caso de la cero incidencia de la tasa AROPE para la población murciana con estudios de educación postsecundaria no superior hay que tomarlo con la misma cautela que el dato para los hogares compuestos por una persona hombre de menos de 30 años del cuadro 6.

⁵En el caso de la Región de Murcia, del total de personas encuestadas que se dedican a las labores del hogar y cuidado de personas, el 100% son mujeres. Para España suponen el 98,3% de las personas encuestadas en la misma situación de actividad.

Situación de actividad	España		Región de Murcia	
	Riesgo pobreza	AROPE	Riesgo pobreza	AROPE
Otro tipo de inactividad	30,4	46,4	6,3	30,8

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

Por último, indicar además, que entre las personas jubiladas (22,8%) y trabajadoras (19,2%) de la Región se sufre el fenómeno de la exclusión en mayor porcentaje que en el global del país (jubiladas 17,2%; trabajadoras 16,6%). Algo, como ya se ha señalado, sucede para las personas que se dedican a las labores del hogar y el cuidado de personas, mayoritariamente mujeres, donde la diferencia con respecto a España llega hasta los 6,9 puntos.

Si se analiza la dimensión salud (cuadro 9), en el aspecto subjetivo (autopercebida) como objetivo (se padece de un problema o enfermedad crónica), se puede señalar que, en la Región de Murcia, entre las personas que perciben que su salud es mala o muy mala el grado de afectación de la exclusión social (43%) es mayor que para las personas que consideran que están en buen estado de salud (25,7%).

Cuadro 9. Población en riesgo de pobreza y AROPE Región de Murcia y España según estado de salud. 2024 %

Estado de salud	España		Región de Murcia	
	Riesgo pobreza	AROPE	Riesgo pobreza	AROPE
Salud autopercebida				
Buena	16,7	21,3	21,1	25,7
Regular	22,4	31,8	21,5	30,9
Mala	27,5	41,7	27,6	43,0
Enfermedad o problema de salud crónicos				
Sí	20,5	28,8	19,9	28,9
No	17,8	23,1	22,7	27,7

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

Por el contrario, y siguiendo con la mirada puesta en la Región de Murcia, si se tiene en cuenta la situación en la que las personas tienen diagnosticada una enfermedad o problema de salud crónico, los niveles de exclusión se asemejan a las que no la tienen. Este aspecto podría presuponer que el tener un problema de salud diagnosticado no supone una diferencia en cuanto a la exclusión social sufrida con respecto a las personas que no lo tienen, pero, como se verá más adelante, esta situación depende de otros factores.

Como puede observarse, el hecho comentado en el párrafo anterior no concuerda con la situación a nivel nacional, donde las personas con enfermedad crónica sí presentan mayores niveles de pobreza o exclusión social (28,8%) que aquellas que no (23,1%).

Se pasa ahora a abordar una cuestión que, aunque necesaria, se torna difícil y delicada por el elemento ya comentado anteriormente, y que se relaciona con la falta de muestra en la encuesta de las personas sintecho o viviendo en situación de calle. El cuadro 10 presenta los datos de riesgo de pobreza y AROPE según el régimen de tenencia de la vivienda donde se reside. Como dato más significativo se puede apreciar que en la Región de Murcia, el 75,7% de las personas que viven de alquiler o realquiler a precio inferior al mercado se encuentran en exclusión residencial. Según datos ponderados, esto significa que más de 15.000 personas en la Región se encuentran en dicha situación.

En términos generales, entre las personas que viven de alquiler la incidencia de la exclusión y la pobreza es mayor que entre aquellas que viven en una residencia en propiedad, ya sea con hipoteca o sin ella. En cuanto a la población que vive en una vivienda en propiedad, sucede algo que puede resultar incongruente, ya que entre aquellas que no tienen hipoteca se presentan mayores niveles de pobreza o exclusión. Esto es algo que se da tanto en el global del país como en la región.

Cuadro 10. Población en riesgo de pobreza y AROPE Región de Murcia y España según régimen de tenencia de vivienda 2024 %

Régimen de tenencia	España		Región de Murcia	
	Riesgo pobreza	AROPE	Riesgo pobreza	AROPE
En propiedad sin hipoteca	17,5	22,6	22,8	30,0
En propiedad con hipoteca	13,2	19,6	18,2	21,9
En alquiler o realquiler a precio de mercado	33,1	42,8	38,0	46,1
En alquiler o realquiler a precio inferior al de mercado	44,1	51,2	52,5	75,7
En cesión gratuita	29,2	34,2	29,0	33,1

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

Analizando ahora la pobreza o exclusión social según variables relativas a las relaciones sociales o la satisfacción con la vida, en el cuadro 11 se exponen las distintas proporciones de población que según dichas variables se ubican en los escenarios de precariedad.

Como aspecto significativo, en la Región de Murcia, se observa que las personas que no se reúnen con amigos o familiares, para comer o tomar algo, al menos una vez al mes por no poder permitírselo y se encuentran en exclusión social, presentan una proporción del 70,4%. Por otro lado, aquellas que no lo hacen por otras razones y se hallan en la misma situación de exclusión suponen el 32,4%.

Si se sobreentiende que *no poder permitírselo* tiene que ver con aspectos económicos, es decir, no se reúnen por encontrarse en dificultades económicas, y de ahí la diferencia con las personas que no se reúnen *por otras razones*, lo relevante sería averiguar cuáles

son los factores que diferencian a las personas que sí se reúnen y aquellas que no lo hacen *por otras razones*. Teniendo en cuenta la diferencia de 10 puntos en cuanto a los niveles de exclusión que existen entre los dos grupos de personas (Sí se reúnen 22,6%; No se reúnen por otras razones 32,4%), podría considerarse que la ausencia de relaciones sociofamiliares incide en los aspectos que miden la exclusión social tal y como lo hace la tasa AROPE.

Cuadro 11. Población en riesgo de pobreza y AROPE Región de Murcia y España según otras situaciones. 2024 %

Otras situaciones	España		Región de Murcia	
	Riesgo pobreza	AROPE	Riesgo pobreza	AROPE
Se reúne con amigos y/o familiares para comer o tomar algo al menos una vez al mes				
Sí	15,6	19,0	19,7	22,6
No. No puedo permitírmelo	40,4	74,2	32,7	70,4
No. Otras razones	22,7	27,5	28,0	32,4
Participa regularmente en actividades de ocio tales como deportes, cine, conciertos, etc.				
Sí	13,0	15,6	16,4	18,2
No. No puedo permitírmelo	39,4	67,1	35,6	64,3
No. Otras razones	20,4	24,3	24,2	27,7
Cuál diría que es su grado de satisfacción global con su vida en la actualidad				
Satisfecho/a	15,4	18,8	19,1	22,3
Satisfacción media	20,7	29,1	24,5	33,2
No satisfecho/a	34,2	57,2	27,5	53,9

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

Por su parte, si se mide la exclusión social o la pobreza en función de las actividades de ocio de las personas, se aprecia que el volumen de personas en exclusión en la Región de Murcia disminuye con respecto a la anterior variable. En este caso, entre las personas que no pueden permitirse ciertas actividades el nivel de exclusión es menor (61,3%) que en el anterior caso. Lo mismo sucede entre aquellas que sí participan y entre las que no lo hacen por otras razones.

Según el grado de satisfacción con la vida, entre la población murciana con menor grado de satisfacción, la exclusión social es más pronunciada, llegando hasta el 53,9%. En este caso, hay que resaltar que, si se compara la Región con el global nacional, el volumen de personas en exclusión que no están satisfechas con su vida es menor en Murcia que en España, donde se llega hasta el 57,2% de la población. Por su parte, en las restantes dos categorías, *satisfecho/a* y *satisfacción media* los niveles de exclusión son mayores en la Región de Murcia.

A continuación, se expone el cuadro 12. En él se presentan los datos de la tasa AROPE para España según diferentes perfiles de población determinados por el sexo, el origen, la actividad laboral, el nivel de estudios y el padecer o no enfermedad o problema de

salud crónico. Se exponen los datos a nivel nacional y no los relativos a la Región de Murcia, pues, en algunos casos, la muestra para la Región de determinado perfil no llega a ser suficiente como para considerarla estadísticamente significativa. Si se tiene en cuenta, que en la mayoría de los datos expuestos anteriormente la población murciana presentaba niveles de exclusión mayores que el conjunto de la población española, es de esperar que los siguientes resultados reflejen un nivel mínimo de exclusión social para los habitantes de la Región según estos perfiles de población.

Cuadro 12. Perfil de población en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) España, según sexo, situación laboral, nivel de estudios, origen de procedencia y situación de enfermedad o problema de salud crónico. 2024 %

Perfil	enfermedad o problema de salud crónico. 2024 %			
	Español		Extranjero	
	Padece enfermedad o problema de salud crónico			
	Sí	No	Sí	No
Hombre, trabajando, estudios universitarios	7,6	6,7	28,6	19,2
Mujer, trabajando, estudios universitarios	7,9	7,2	16,8	16,5
Hombre, en paro, estudios universitarios	46,6	34,6	63,2	57,0
Mujer, en paro, estudios universitarios	42,5	29,2	73,4	61,1
Hombre, trabajando, sin estudios	28,8	29,7	34,5	48,0
Mujer, trabajando, sin estudios	37,8	33,1	62,0	45,3
Hombre, en paro, sin estudios	82,3	74,5	83,1	90,3
Mujer, en paro, sin estudios	72,6	63,1	57,2	79,7

Fuente: INE. Encuesta de Condiciones de Vida 2024

Como principales observaciones, se puede indicar que, para la población española que se encuentra ocupada laboralmente y tiene estudios universitarios, padecer o no una enfermedad o problema de salud crónico no influye en los niveles de exclusión entre las personas del mismo sexo ni entre los sexos. Como puede observarse, en aquellos casos donde no se padece enfermedad, la diferencia entre mujeres (7,2%) y hombres (6,7%) es menor a un punto porcentual. Del mismo modo, entre las mujeres que padecen enfermedad (7,9%) y las que no (7,2%), la diferencia se sitúa en los mismos niveles, algo que ocurre también entre los hombres.

En el caso de la población extranjera, en la misma situación laboral y nivel educativo, lo anterior solo se da si se compara a las mujeres con o sin enfermedad o problema de salud, presentando ambos grupos porcentajes de exclusión prácticamente idénticos. Por el contrario, entre las mujeres (16,8%) y los hombres (28,6%) que sí tienen problemas de salud, existe una diferencia de más de 11 puntos, y casi tres puntos en el caso de no padecerlo (Hombres 19,2%; Mujeres 16,5%). Dos conclusiones se pueden obtener de estos datos: por un lado, que entre los hombres se da más riesgo de exclusión social cuando padecen una enfermedad o problema de salud. Por otra parte, que los hombres extranjeros, en igualdad en cuanto a la situación laboral (ocupados) y nivel educativo

(superior), independientemente de si tienen o no algún tipo de enfermedad, presentan porcentajes de exclusión social mayores que las mujeres extranjeras.

Pasando ahora a analizar la situación contraria de actividad laboral, es decir, la situación de paro de las personas con estudios universitarios se aprecia que, para ambos orígenes y sexos, tanto en la situación de enfermedad o problema de salud crónico como en su contraria, los niveles de exclusión aumentan considerablemente. En la población española, si en el caso anterior no se apreciaban diferencias entre los sexos y la situación de enfermedad, cuando las personas se encuentran en paro sí se evidencian disimilitudes entre los sexos y entre aquellas que padecen enfermedad o no. Aquí, los hombres con problemas de salud (46,6%) presentan mayores niveles de exclusión que las mujeres (42,5%) en la misma situación. Por otro lado, tanto entre hombres como entre mujeres, existen diferencias entre aquellas personas que sí tienen algún problema de salud con respecto a los que no, presentando valores superiores de exclusión (mayores a 10 puntos de diferencia), algo que en el caso de las personas ocupadas no ocurría.

Por su parte, en la población extranjera, si ante la situación de ocupación laboral de las personas con estudios universitarios, tanto en el caso de padecer algún tipo de enfermedad crónica como si no, los niveles de exclusión de las mujeres eran menores que en los hombres, cuando ambos sexos pasan a la situación de desempleo son las mujeres las que superan a los hombres en dichos niveles de exclusión social. Además, las mayores subidas en los porcentajes de exclusión al pasar de tener empleo a no tenerlo se dan en las mujeres extranjeras, que aumentan entre los 44,6 y los 56,6 puntos su proporción en exclusión cuando no parecen o padecen enfermedad respectivamente.

En otro orden, y de manera más genérica, se pudo advertir que en el caso de las mujeres españolas, el nivel de estudios afecta en mayor grado que la situación de empleo en la proporción de mujeres en exclusión. Una comparativa entre los niveles de estudios (universitarios/sin estudios) refleja mayor diferencia entre los porcentajes de mujeres en exclusión que una comparativa entre la situación laboral (ocupada/parada). Esta situación se da al contrario en las mujeres extranjeras. Ellas se ven afectadas en mayor medida por la situación de empleo (ocupada/parada) que por la diferencia en los niveles de estudios (universitarios/sin estudios).

Cuando se compara *Trabajando sin estudios*, es cuando las mujeres presentan mayores niveles de riesgo de pobreza o exclusión social (ligemente también cuando tienen estudios universitarios). En los demás casos, son los hombres los que muestran mayor volumen en las situaciones de riesgo.

En igualdad de condiciones, los hombres están en mejor situación cuando⁶:

⁶Entre paréntesis los puntos porcentuales de diferencia que separan a hombres y mujeres. En este caso la menor incidencia de la exclusión en hombres.

- Ambos sexos trabajan, no tienen estudios y sin enfermedad (3,4)
- Ambos trabajan, tienen estudios universitarios y sin enfermedad (ligeramente, 0,5)
- Ambos sexos trabajan, no tienen estudios y con enfermedad (9,3)
- Ambos trabajan y tienen estudios universitarios sin enfermedad (ligeramente, 0,3)

En igualdad de condiciones, las mujeres están en mejor situación cuando⁷:

- Ambos sexos están en paro, sin estudios y sin enfermedad (11,4)
- Ambos sexos están en paro, con estudios universitarios y sin enfermedad (5,4)
- Ambos sexos están en paro, con estudios universitarios y con enfermedad (4,1)
- Ambos sexos están en paro, sin estudios y con enfermedad (9,8)

⁷Entre paréntesis los puntos porcentuales de diferencia que separan a hombres y mujeres. En este caso la menor incidencia de la exclusión en mujeres.

3. POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

Como se ha señalado en el apartado de contenidos, en este epígrafe se recogen las políticas que vienen desarrollándose en la Región de Murcia con relación a los ámbitos que inciden en los procesos de inclusión e integración social.

Concretamente, se reflejan las políticas vinculadas a elementos transversales de inclusión social, que agrupan actuaciones en distintos ámbitos de actuación y/o para diferentes colectivos; políticas contra la pobreza, ligadas principalmente a la provisión de recursos económicos; políticas en materia de vivienda, asociadas al realojo o al incremento de vivienda social; políticas en el ámbito de las relaciones sociofamiliares, enfocadas a las familias con menores o a la protección de éstos; políticas para la población joven; políticas de empleo, para la mejora y disminución de los niveles de desempleo de la población más vulnerable; políticas en salud; políticas en materia de participación ciudadana y políticas educativas.

De éstas se indica el nombre de la actuación, la normativa que las impulsa, el objeto que persiguen, sus destinatarios o beneficiarios, así como el organismo que gestiona o ejecuta y el presupuesto asignado en el año 2024.

3.1. Políticas transversales

Actuación	SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA
Normativa	Orden de 6 de mayo de 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se convocan subvenciones para entidades del tercer sector de acción social, destinadas al desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia durante el año 2024
Objeto	Promover y fomentar actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia, a través de la financiación de proyectos de intervención social, así como garantizar la cobertura de las necesidades de la población vulnerable desde la complementariedad de las administraciones públicas y las entidades sociales, mediante un modelo de trabajo transversal
Ejes/Destinatarios	Personas y familias; Asentamientos; Programas Locales atención integral colectivos vulnerables; Jóvenes; Niños, niñas y adolescentes; Personas reclusas; Salud Mental; Adicciones; Centros colectivos vulnerables
Organismo	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad
Presupuesto 2024	2.000.000,00 €

Actuación	SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR CON FONDOS DEL 0,7% IRPF E IMPUESTO DE SOCIEDADES TRAMO AUTONÓMICO
Normativa	Orden de 17 de junio 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de interés general consideradas de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector de acción social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades, para el año 2024
Objeto	Cubrir necesidades específicas de asistencia social dirigidas a la atención de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad, competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Ejes/Destinatarios	1. Incorporación Social. 2. Promoción de la autonomía personal. 3. Atención a la infancia y la familia
Organismo	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad
Presupuesto 2024	11.229.171,00 €

Actuación	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA RED DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (EAPN-RM)
Normativa	Orden de 26 de junio de 2024 de concesión de una subvención nominativa a la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región De Murcia (EAPN-RM), para el mantenimiento de las actividades y los servicios que presta esta entidad en el cumplimiento de sus objetivos
Objeto	Colaborar en los gastos derivados del mantenimiento de las actividades y servicios que presta la EAPN-RM, así como los referidos a la mejora de la calidad de los mismos, y la realización de los trabajos propios para la coordinación con las entidades que forman parte de ella y con otras instituciones y agentes. También comprende el desarrollo de acciones y campañas de prevención y sensibilización en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a colectivos específicos, prestando especial atención las situaciones que entrañen mayor vulnerabilidad y la realización, en su caso, de estudios e informes sobre estas materias
Ejes/Destinatarios	Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región De Murcia (EAPN-RM).Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad
Organismo	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
Presupuesto 2024	60.000,00 €

Actuación	SUBVENCIONES PLAN DE DESARROLLO GITANO
Normativa	Decreto n.º 130/2024, de 25 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano
Objeto	Realización de proyectos de intervención social integral dirigidos a población gitana en situación de vulnerabilidad
Ejes/Destinatarios	Población gitana
Organismo	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social
Presupuesto 2024	673.200,00 €

Actuación	PROGRAMA "AIVIDA" APOYO A LA INDEPENDENCIA Y VIDA INCLUSIVA
Normativa	Ley Presupuestos CARM Anexo III Subvenciones Nominativas SMS
Objeto	Proyectos de vida autónoma e inclusiva para el desarrollo de proyectos de vida autónoma en su entorno comunitario habitual
Ejes/Destinatarios	Personas con Trastorno Mental Grave o Diagnóstico Dual
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	519.000,00 €

Actuación	PROYECTO JOINT-ACTION-IMPLEMENTAL
Normativa	Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y diversos Ayuntamientos
Objeto	Desarrollo de Proyectos de Vida Inclusivos con profesionales Referentes de Cuidados y Planes de Atención Individualizada
Ejes/Destinatarios	Personas con trastorno Mental Grave y/o Adicciones
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	250.000,00 €

Actuación	PROTOCOLO DE COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA
Normativa	Acuerdo de la comisión regional de coordinación socio sanitaria de 18 de julio de 2016
Objeto	Atención integral e integrada mediante la coordinación socio sanitaria y la consolidación de las redes de atención en el ámbito del TMG de la Región de Murcia. Establece como instrumento básico para la creación de redes, el Equipo Base de Coordinación socio sanitaria (EBCSS)
Ejes/Destinatarios	Personas con trastorno Mental Grave y/o Adicciones
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	Coste oportunidad. Jornadas de trabajo del personal funcionario

Actuación	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN ENTORNOS DE PROSTITUCIÓN CON CONDUCTAS ADICTIVAS Y/O PATOLOGÍA DUAL
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Procura mejorarles las condiciones de vida mediante el abordaje integral; aspectos sociales, sanitarios, psicológicos
Ejes/Destinatarios	Personas que ejercen la prostitución y que tienen problemas de adicción y patología dual
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	38.261,67 €

Actuación	PROGRAMA DE "APOYO TERAPÉUTICO SOCIAL Y JURÍDICO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN Y/O PATOLOGÍA DUAL Y SUS FAMILIARES"
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Programa Asesoría jurídica y coordinación". Destinada a la atención y asesoramiento jurídico de afectados/as y familiares con problemas de tipo legal, efectuando el estudio y trámites necesarios
Ejes/Destinatarios	Personas con problemas de adicción y/o patología dual y sus familiares
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	31.423,00 €

Actuación	CENTROS DE ENCUENTRO Y ACOGIDA (CEAs)
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Promoción e integración social de este sector de población, procurando la mejora de sus condiciones de vida y motivación para el cambio
Ejes/Destinatarios	Personas con problemas de adicciones o patología dual
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	335.695,00 €

Actuación	PROGRAMA DE APOYO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS, Y ATENCIÓN A PERSONAS CON TM EN CENTROS PENITENCIARIOS
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Servicio de asesoramiento y apoyo. Apoyo a la rehabilitación psicosocial de personas con problemas de salud mental internas en Centros Penitenciarios de Murcia
Ejes/Destinatarios	Personas con TM y familia
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	139.028,84 €

Actuación	REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO DE LA POBLACIÓN DE JUMILLA
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Rehabilitación psicosocial en el ámbito comunitario en Jumilla
Ejes/Destinatarios	Personas con trastorno mental
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	11.500,00 €

Actuación	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA VIDA INDEPENDIENTE EN PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL (Área Sanitaria VI)
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Vivienda compartida para el desarrollo de la vida independiente
Ejes/Destinatarios	Personas con problemas de salud mental
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	11.250,00 €

Actuación	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y FAMILIARES (Área Sanitaria V)
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Servicio de Atención Domiciliaria
Ejes/Destinatarios	Personas con problemas de salud mental y familiares
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	13.500,00 €

Actuación	PROTOCOLO DE COORDINACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL
Objeto	Establecer el procedimiento de colaboración entre servicios sociales, empleo y entidades del tercer sector para la mejora de la empleabilidad e incorporación laboral de las personas en situación de vulnerabilidad social
Ejes/Destinatarios	Personas en situación de vulnerabilidad social
Organismo	Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Atención de la Diversidad, Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión y Servicio de Empleo y Formación
Presupuesto 2024	Coste oportunidad. Jornadas de trabajo del personal funcionario

Actuación	ESPACIOS DE LUCHA CONTRA EL ESTIGMA
Normativa	Decreto 293/2024, de 12 de diciembre subvenciones directas
Objeto	Favorece la inserción social de las, potenciando el apoyo familiar y otros apoyos comunitarios (sociosanitarios), tanto en la fase previa al internamiento en prisión como en la preparación y posterior salida.
Ejes/Destinatarios	Personas con TMG judicializadas
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	51.254,47 €

Actuación	PROGRAMA "PAREs"
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Atención y acompañamiento individualizado y alternativas habitacionales para la recuperación de personas con graves problemas de SM que no se adaptan a los recursos existentes en la Región
Ejes/Destinatarios	Personas con trastorno mental grave y necesidades complejas de difícil ubicación
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	85.000,00 €

3.2. Políticas contra la Pobreza

Actuación	PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA FSE+2021-2027
Normativa	Resolución de 31 de mayo de la Dirección General de Servicios Sociales Tercer Sector y Gestión de la Diversidad para la puesta en marcha del Programa de Asistencia Material Básica FSE+ 2021-2027, en la fase transitoria (de junio a diciembre de 2024)
Objeto	Dirigido a familias por debajo del umbral de la pobreza y con menores a cargo. Dos actuaciones: a) Entrega de alimentos y/o asistencia material por medio, de tarjetas o vales, electrónicos o en otro formato, siempre que estos se puedan canjear únicamente por alimentos y/o asistencia material básica) Medidas de acompañamiento
Ejes/Destinatarios	Familias con al menos un menor a cargo, que se encuentren por debajo del umbral de pobreza severa
Organismo	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad
Presupuesto 2024	3.268.548,04 €

Actuación	SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL BANCO DE ALIMENTOS DEL SEGURA (BASMUR)
Normativa	Orden de 11 de octubre de 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de concesión de una subvención nominativa al Banco de Alimentos del Segura (BASMUR)
Objeto	Compra, almacenamiento y distribución de alimentos a las entidades de iniciativa social, dirigidas a personas de la Región de Murcia que se encuentran en el umbral de la pobreza o en riesgo de exclusión social, con el fin de garantizar la cobertura de sus necesidades personales básicas de alimentación e higiene.
Ejes/Destinatarios	Personas en riesgo de pobreza y exclusión social
Organismo	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
Presupuesto 2024	80.000,00 €

Actuación	SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL BANCO DE ALIMENTOS DE MURCIA (BARM)
Normativa	Orden de 11 de octubre de 2024 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, de concesión de una subvención nominativa al Banco de Alimentos de Murcia (BARM)
Objeto	Compra, almacenamiento y distribución de alimentos a las entidades de iniciativa social, dirigidas a personas de la Región de Murcia que se encuentran en el umbral de la pobreza o en riesgo de exclusión social, con el fin de garantizar la cobertura de sus necesidades personales básicas de alimentación e higiene.
Ejes/Destinatarios	Personas en riesgo de pobreza y exclusión social
Organismo	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
Presupuesto 2024	80.000,00 €

Actuación	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN
Normativa	Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Objeto	Contribuir a la satisfacción de las necesidades contempladas en el art. 142 del Código Civil, sin que ello suponga, en ningún caso, la sustitución, modificación o extinción de los deberes que tienen las personas obligadas civilmente a la prestación de alimentos
Ejes/Destinatarios	Todas aquellas personas que residiendo legalmente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reúnan los requisitos establecidos en el título II de esta ley, y en sus normas de desarrollo
Organismo	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Servicio de Prestaciones Económicas
Presupuesto 2024	12.100.000,00 €

Actuación	AYUDAS PERIÓDICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
Normativa	Orden de 21 de noviembre de 2017 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras y se convocan las ayudas periódicas de inserción y protección social.
Objeto	Proporcionar apoyo económico temporal a familias o unidades de convivencia con menores a su cargo, cuya carencia de medios para proveer a su subsistencia pudiera llevar, o hubiera llevado a tales menores a una situación de riesgo social, al objeto de prevenir la desestructuración familiar y subsiguiente situación de desamparo, hasta la desaparición de tal eventualidad, con la finalidad de asegurar la atención de los menores y su permanencia en la unidad familiar o de convivencia.
Ejes/Destinatarios	Son beneficiarios los menores que residan habitualmente en la Región de Murcia y cumplan las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 5 y 6 de la citada Orden.
Organismo	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Servicio de Prestaciones Económicas.
Presupuesto 2024	843.963,00 €

Actuación	AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAS MAYORES
Normativa	Orden de 28 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas económicas para personas mayores.
Objeto	Ayudas que se conceden con carácter no periódico a personas mayores de 65 años, que precisen reparaciones o adaptaciones en su vivienda habitual, o la adquisición de ayudas técnicas.
Ejes/Destinatarios	Mayores de 65 años que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la citada Orden.
Organismo	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Servicio de Prestaciones Económicas.
Presupuesto 2024	1.500.000,00 €

Actuación	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Normativa	Orden de 28 de mayo de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individualizadas a personas con discapacidad.
Objeto	Ayudas que se conceden con carácter no periódico a personas afectadas por una discapacidad en grado igual o superior al 33%, que precisen determinados tratamientos, servicios, adquisición de instrumentos o ayudas especializadas.
Ejes/Destinatarios	Personas que tengan reconocida y en vigor una discapacidad en grado igual o superior al 33% y cumplan los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la citada Orden.
Organismo	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Servicio de Prestaciones Económicas
Presupuesto 2024	2.500.000,00 €

3.3. Políticas en Educación

Actuación	III PLAN DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR
Normativa	Resolución de 29 de julio de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del III Plan Regional para la prevención e intervención en Absentismo Escolar y reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el período 2024-2028
Objeto	Prevención, detección, seguimiento y control, intervención, coordinación, formación y evaluación del absentismo escolar en entornos vulnerables
Ejes/Destinatarios	Alumnado que cursa las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, educación de adultos y formación profesional básica o de grado medio, así como el alumnado desescolarizado en edad de enseñanza obligatoria
Organismo	Consejería de Educación y Formación Profesional. Dirección General de Atención a la Diversidad
Presupuesto 2024	501.073,00 €

Actuación	PROGRAMA PILOTO ICUE
Normativa	Programa de actuación
Objeto	Reducir el absentismo y abandono escolar que de forma generalizada se da zonas vulnerables del municipio de Cartagena
Ejes/Destinatarios	Alumnos por debajo del umbral de pobreza
Organismo	Consejería de Educación y Formación Profesional. Dirección General de Atención a la Diversidad
Presupuesto 2024	416.350,00 €

Actuación	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO
Normativa	Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Objeto	Establecer la orientación y ordenación educativa en materia de atención a la diversidad, garantizar la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, regular la planificación y organización de las medidas educativas que deben ser adoptadas, los medios y recursos necesarios, así como ordenar la evaluación de dichas medidas haciendo efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades en educación
Ejes/Destinatarios	Alumnado en general
Organismo	Consejería de Educación y Formación Profesional
Presupuesto 2024	1.313.261,00 €

Actuación	AULAS DE ACOGIDA
Normativa	Orden de 16 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen y regulan las aulas de acogida en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
Objeto	Establecer medidas para la organización y seguimiento de Aulas de Acogida encaminadas a la adquisición de competencias lingüísticas del alumnado extranjero con desconocimiento del español.
Ejes/Destinatarios	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo
Organismo	Consejería de Educación y Formación Profesional
Presupuesto 2024	32.780,00 €

Actuación	PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (CODI)
Normativa	Medida 3 de la Línea de Inversión 1 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Objeto	Dotación de competencias digitales a la infancia y la adolescencia, una combinación de conocimientos, habilidades y actitudes que conlleva un uso seguro, crítico y responsable de la tecnología
Ejes/Destinatarios	Niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza y vulnerabilidad
Organismo	Consejería de Educación y Formación Profesional
Presupuesto 2024	2.175.100,00 €

Actuación	PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA
Normativa	Resolución de 3 de noviembre de 2022, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del Programa CaixaProinfancia
Objeto	Establecer las bases de la colaboración entre la Consejería de Educación y la Fundación "la Caixa" para la implementación del Programa CaixaProinfancia en aras a la atención a la infancia afectada por una situación de pobreza y vulnerabilidad social
Ejes/Destinatarios	Niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 18 años, cuyas familias, en situación de pobreza económica relativa o extrema, son susceptibles de estar o están en proceso de atención o acompañamiento social y presentan carencias en sus necesidades sociales
Organismo	Consejería de Educación y Formación Profesional
Presupuesto 2024	5.600.336,00 €

Actuación	PROGRAMA DE COMPENSATORIA
Normativa	Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Objeto	Compensar las desigualdades en los centros educativos que acogen a alumnos en situación de pobreza y vulnerabilidad educativa y social
Ejes/Destinatarios	Centros educativos
Organismo	Consejería de Educación y Formación Profesional. Dirección General de Atención a la Diversidad
Presupuesto 2024	1.127.301,00 €

Actuación	PROGRAMA INCLU-YO
Normativa	Resolución de 23 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se crea el programa INCLU-YO para la promoción de la educación inclusiva en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia
Objeto	Programa INCLU-YO para la promoción de la respuesta educativa a la diversidad del alumnado bajo los principios de calidad, equidad e inclusión educativas, impulsando procesos transformadores y de innovación educativa para mejorar la calidad de la educación con equidad y asegurar el derecho a la educación de todo el alumnado, eliminando las barreras que puedan limitar su acceso, presencia, participación y aprendizaje
Ejes/Destinatarios	Alumnado en general
Organismo	Consejería de Educación y Formación Profesional. Dirección General de Atención a la Diversidad
Presupuesto 2024	1.449.727,00 €

Actuación	PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL, PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL
Normativa	Resolución conjunta de 11 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se crea el programa de bienestar emocional, prevención del acoso escolar y promoción de la salud mental en el ámbito educativo y se convocan proyectos para su desarrollo en el curso escolar 2024-2025.
Objeto	La ejecución en los centros educativos de actuaciones que incidan en la formación, prevención, protección e intervención desde el ámbito educativo de bienestar emocional, la prevención del acoso escolar y la promoción de la salud mental de todos los miembros de la comunidad educativa.
Ejes/Destinatarios	Alumnado en general
Organismo	Consejería de Educación y Formación Profesional. Dirección General de Atención a la Diversidad
Presupuesto	220.981,00 €

3.4. Políticas de Vivienda

Actuación	PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL REALOJO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL CRONIFICADA (PARES)
Normativa	Orden de 4 de mayo de 2023 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones financiadas por el FSE+ en materia de servicios sociales impulsadas por la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector para el cumplimiento de los objetivos específicos i, j, k y l del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027
Objeto	Facilitar el acceso y el mantenimiento de la vivienda en condiciones de habitabilidad y en un entorno inclusivo, poniendo el foco en las familias más vulnerables con menores, así como en los jóvenes
Ejes/Destinatarios	Personas jurídicas (entidades locales y/o entidades del tercer sector de acción social)
Organismo	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad
Presupuesto 2024	1.457.249,00 €

Actuación	FONDOS FEDER: PROGRAMA CONTRA LA ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO-PARES 2. FSE+FEDER 2021-2027
Normativa	Programa de la Región de Murcia FEDER 2021-2027
Objeto	Adquisición y reforma de diferentes viviendas destinadas al realojo de personas en situación de exclusión social
Ejes/Destinatarios	Personas en situación de exclusión social
Organismo	Consejería de Fomento e Infraestructuras. Dirección General de Vivienda
Presupuesto 2024	2.500.000,00 €

Actuación	AYUDAS ONG (PEAV Programa 3)
Normativa	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025
Objeto	Ayudas a ONG, para la gestión del pago de arrendamientos
Ejes/Destinatarios	Personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, las personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables
Organismo	Consejería de Fomento e Infraestructuras. Dirección General de Vivienda
Presupuesto 2024	En 2024 el presupuesto fue 0€, ya que en 2023 se le entregaron a las ONG un total de 8.263.468,00 € para gestionar en el período 2023-2026€

Actuación	PROGRAMA DE INCREMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS (PEAV Programa 6)
Normativa	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.
Objeto	Adquisición de viviendas SAREB y otro tipo de viviendas RD 42/2022, de 18 de enero Incremento del parque público de vivienda y del parque de vivienda en alquiler asequible o social
Ejes/Destinatarios	Administraciones públicas, los organismos públicos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas o en las que se garantice la permanencia y control de las administraciones públicas en al menos el 50 por ciento del capital. Podrán ser beneficiarias también las fundaciones, las empresas de economía social y sus asociaciones, las empresas calificadas de promotor social por la comunidad autónoma donde se ubique la vivienda, cooperativas de autoconstrucción, sociedades cooperativas de viviendas en régimen de autopromoción, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones declaradas de utilidad pública y aquéllas a las que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siempre que actúen sin ánimo de lucro.
Organismo	Consejería de Fomento e Infraestructuras. Dirección General de Vivienda
Presupuesto 2024	1.709.000,00 €

Actuación	AYUDAS SEGURO PARTICULARES ARRENDATARIOS (PEAV Programa 13)
Normativa	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025
Objeto	Ayudas para el pago seguro protección renta arrendaticia, que cubra el eventual impago la misma
Ejes/Destinatarios	Particulares arrendadores
Organismo	Consejería de Fomento e Infraestructuras. Dirección General de Vivienda
Presupuesto 2024	200.000,00 €

Actuación	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 2.200 VIVIENDAS SOCIALES RADICADAS EN LA CARM
Normativa	Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Objeto	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza mediante la adquisición de viviendas para erradicación del chabolismo y la infravivienda
Ejes/Destinatarios	Personas sin hogar o en infravivienda
Organismo	Consejería de Fomento e Infraestructuras. Dirección General de Vivienda
Presupuesto 2024	500.000,00 €

Actuación	NG RD 853/2021 -PROGRAMA 6 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL
Normativa	Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Objeto	El fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible durante un plazo de 50 años, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública
Ejes/Destinatarios	Ayuntamientos de Lorca, Cartagena y Murcia
Organismo	Consejería de Fomento e Infraestructuras. Dirección General de Vivienda
Presupuesto 2024	11.048.856,27 €

Actuación	COMPENSACIÓN A DUEÑOS DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Normativa	Real Decreto 401/2021, de 8 de junio, por el que se aprueban las medidas necesarias para que las comunidades autónomas puedan utilizar los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, a fin de hacer frente a las compensaciones que procedan, y por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la compensación a los propietarios y arrendadores a que se refieren los artículos 1 y 1 bis del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19
Objeto	Compensación por impago de arrendamiento de personas en situación de vulnerabilidad económica
Ejes/Destinatarios	Dueños de las viviendas ocupadas por personas vulnerables
Organismo	Consejería de Fomento e Infraestructuras. Dirección General de Vivienda
Presupuesto 2024	61.500,00 €

Actuación	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Normativa	Decreto n.º 87/2024, de 13 de junio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Hermanos Sánchez Luengo para la promoción de 39 viviendas para personas mayores y personas con discapacidad en el municipio de Cartagena, destinadas al alquiler o cesión en uso, como actuaciones incluidas en el programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad del Real Decreto 42/2022 de 18 de enero, por el que se regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025
Objeto	Promoción de viviendas
Ejes/Destinatarios	Personas mayores y personas con discapacidad
Organismo	Consejería de Fomento e Infraestructuras. Dirección General de Vivienda
Presupuesto 2024	1.397.214,00 €

Actuación	SERVICIO DE APOYO A LA VIDA AUTÓNOMA E INCLUSIVA CON RESPUESTA HABITACIONAL (Área Sanitaria II)	
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)	
Objeto	Respuesta habitacional, apoyo y acompañamiento educativo-terapéutico y seguimiento sociosanitario	
Ejes/Destinatarios	Mujeres con adicciones o DD	
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental	
Presupuesto 2024		45.000,00 €

3.5. Políticas en el ámbito de las relaciones sociofamiliares

Actuación	DESARROLLO DE UN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A FAMILIAS CON MENORES EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN	
Normativa	Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia Atención Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia	
Objeto	Proporcionar a las familias, en cuyos hijos menores se aprecia una situación de Riesgo, el apoyo profesional necesario para reducir o eliminar los factores que determinan dicha situación de Riesgo	
Ejes/Destinatarios	Familias con hijos menores en situación de riesgo	
Organismo	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación	
Presupuesto 2024		270.000,00 €

Actuación	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA IMPLANTACIÓN O REFUERZO DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	
Normativa	Decreto n.º 214/2024, de 10 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para la implantación o refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria	
Objeto	Implantación si no existen o el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia ya existentes en los Servicios Sociales de Atención Primaria, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, mediante la contratación directa de personal especializado, así como la formación e información dirigidas a profesionales, menores y familias	
Ejes/Destinatarios	Todos los ayuntamientos y mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia	
Organismo	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación	
Presupuesto 2024		1.680.000,00 €

Actuación	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA (AFI)	
Normativa	Decreto n.º 236/2024, de 7 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia	

Objeto	Protección de las familias y la lucha contra la pobreza infantil mediante la financiación de proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia, que se estén realizando en el ámbito de los servicios sociales
Ejes/Destinatarios	Ayuntamientos de la Región de Murcia, ya sea la concesión a estos directamente o a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales en la que se integran
Organismo	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación
Presupuesto 2024	2.685.384,64 €

Actuación	CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA MENORES TUTELADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA (LOPIVI)
Normativa	Orden de 24 de enero de 2024, por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de acogimiento familiar especializado de dedicación exclusiva para menores tutelados en la Región de Murcia y por la que se determina el precio de dichos servicios
Objeto	Prestación de un Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva en familia ajena destinado a personas menores de edad tuteladas en la Región de Murcia
Ejes/Destinatarios	Aquellos niños, niñas y adolescentes con necesidades o circunstancias especiales que se encuentran sujetos/as a medidas de protección por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia u otra Entidad Pública de Protección, en acogimiento familiar Especializado de dedicación exclusiva con familia ajena y residencia en la Comunidad autónoma de Murcia
Organismo	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación
Presupuesto 2024	156.244,77 €

Actuación	SERVICIOS COMARCALES DE APOYO A LA FAMILIA
Normativa	Acuerdo de concierto social para la prestación de los servicios comarcales de apoyo a las familias y por el que se determina el precio de dichos servicios
Objeto	Definir las prestaciones y establecer las condiciones de los Servicios Comarcales de Apoyo a las Familias en la Región de Murcia como servicio social especializado de atención a la infancia y adolescencia en riesgo
Ejes/Destinatarios	Niños, niñas y adolescentes residentes en el ámbito territorial del Servicio Comarcal respectivo en quienes se aprecien posibles factores de riesgo individuales o familiares,
Organismo	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación
Presupuesto 2024	299.544,68 €

3.6. Políticas para población joven

Actuación	REFUERZO DE RECURSOS DE PREPARACIÓN A LA VIDA INDEPENDIENTE DE PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS
Normativa	Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de preparación para la vida independiente a personas jóvenes tuteladas y extuteladas en riesgo de exclusión social y por la que se determina el importe de dicho servicio
Objeto	Prestación del servicio de Preparación para la vida independiente para personas jóvenes tuteladas y extuteladas en riesgo de exclusión Social, con la finalidad de satisfacer las necesidades de atención de aquellas de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de menores

Ejes/Destinatarios	Jóvenes entre 17 y 21 años que están o han estado sujetos a medidas de protección por la Entidad Pública, ya sea en acogimiento residencial o familiar y que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, no disponiendo de apoyos familiares y/o sociales que le permitan tener cubiertas sus necesidades básicas y/o dificulten su inserción socio-laboral
Organismo	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad
Presupuesto 2024	1.977.772,50 €

Actuación	PROGRAMA “ARCO” DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO-TERAPÉUTICO EN POBLACIÓN INFANTO-JUVENIL EN RIESGO PSICOSOCIAL.
Normativa	Decreto 293/2024, de 12 de diciembre subvenciones directas
Objeto	Acompañamiento psicosocial y educativo-terapéutico especializado comunitario como complemento a los CSM para población en riesgo psicosocial en determinadas áreas de salud de la Región de Murcia.
Ejes/Destinatarios	Población infanto-juvenil
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	106.540,16 €

Actuación	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA DE LAS ADICCIONES EN ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AREAS II, VI y VII)
Normativa	DECRETO 293/2024, DE 12 DE DICIEMBRE SUBVENCIONES DIRECTAS (BORM nº 292, de 18 de diciembre)
Objeto	Evitar el desarrollo de problemas asociados a las adicciones tanto a sustancias como a comportamientos potencialmente adictivos
Ejes/Destinatarios	Jóvenes de entre 14 y 20 años y a sus familias
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	81.000,00 €

Actuación	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA DE LAS ADICCIONES EN JÓVENES Y SUS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AREAS II y VIII)
Normativa	DECRETO 293/2024, DE 12 DE DICIEMBRE SUBVENCIONES DIRECTAS (BORM nº 292, de 18 de diciembre)
Objeto	Ofrece un espacio de sensibilización, información, formación, orientación e intervención para desarrollar, mantener y fortalecer las estrategias de afrontamiento ante el fenómeno de las adicciones.
Ejes/Destinatarios	Jóvenes de entre de entre 16 y 22 años y a sus familias
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	67.500,00 €

3.7. Políticas de empleo

Actuación	SUBVENCIONES PARA COFINANCIAR PROYECTOS DESARROLLADOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL EN LA REGIÓN DE MURCIA
Normativa	Orden de 21 de junio de 2024 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para cofinanciar proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que cuenten con financiación procedente de fondos estructurales de la Unión Europea y que contribuyan a mejorar la empleabilidad y la inserción socio laboral en la Región de Murcia

Objeto	Apoyar la cofinanciación de proyectos que cuenten con financiación procedente de fondos estructurales de la Unión Europea, y que contribuyan a mejorar la empleabilidad y las inserciones socio laboral de colectivos vulnerables en la Región de Murcia.
Ejes/Destinatarios	Entidades sin ánimo de lucro que realicen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dispongan de delegación o establecimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Organismo	Servicio Regional de Empleo y Formación
Presupuesto 2024	300.000,00 €

Actuación	SUBVENCIONES DEL PROGRAMA FORMAS INNOVADORAS DE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Normativa	Orden de 20 de junio de 2022 de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras del programa Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad.
Objeto	Incentivar económicamente la integración de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido, mediante la concesión de subvenciones públicas dirigidas a fomentar la creación y mantenimiento de los puestos de trabajo que éstas ocupen en los centros especiales de empleo
Ejes/Destinatarios	Centros especiales de empleo.
Organismo	Servicio Regional de Empleo y Formación
Presupuesto 2024	1.250.000,00 €

Actuación	SUBVENCIONES PÚBLICAS, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE EMPLEO PARA COLECTIVOS VULNERABLES CON MAYORES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL
Normativa	Orden de 25 de octubre de 2024 de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de proyectos integrales de empleo para colectivos vulnerables con mayores dificultades de inserción laboral
Objeto	Concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos integrales de empleo dirigidos a atender de manera prioritaria a colectivos vulnerables de difícil inserción laboral
Ejes/Destinatarios	Entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asociaciones, fundaciones y otras entidades privadas, con o sin ánimo de lucro, que realicen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Organismo	Servicio Regional de Empleo y Formación
Presupuesto 2024	6.000.000,00 €

Actuación	SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE EMPLEO-FORMACIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL
Normativa	Orden de 24 de octubre de 2023 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se desarrollan los Programas Experimentales, incluidos en los programas públicos mixtos de empleo y formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de dichos programas en el ámbito de la Región de Murcia
Objeto	Mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de determinados colectivos de personas desempleadas
Ejes/Destinatarios	Personas desempleadas, especialmente los colectivos con mayores dificultades para el acceso o mantenimiento de los puestos de trabajo
Organismo	Servicio Regional de Empleo y Formación
Presupuesto 2024	3.000.000,00 €

Actuación	SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE EMPLEO-FORMACIÓN ESPECÍFICOS PARA PERSONAS MENORES DE 30 AÑOS
Normativa	Orden de 24 de octubre de 2023 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se desarrollan los Programas Experimentales, incluidos en los programas públicos mixtos de empleo y formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de dichos programas en el ámbito de la Región de Murcia
Objeto	Mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de determinados colectivos de personas desempleadas
Ejes/Destinatarios	Personas desempleadas jóvenes inscritas en el programa nacional de Garantía Juvenil
Organismo	Servicio Regional de Empleo y Formación
Presupuesto 2024	3.500.000,00 €

Actuación	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA
Normativa	Orden de 14 de mayo de 2024 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia
Objeto	Mejorar la empleabilidad y facilitar la incorporación al mercado de trabajo de personas desempleadas pertenecientes a colectivos que requieren una especial atención o alta protección, y aquellas otras que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad
Ejes/Destinatarios	Personas desempleadas de especial atención. Mujeres víctimas de violencia de género o mujeres víctimas de trata de seres humanos, de explotación sexual o laboral y mujeres en contextos de prostitución, personas víctimas de terrorismo, personas beneficiarias de la renta mínima de inserción o ingreso mínimo vital, o personas en situación de riesgo de exclusión social. Jóvenes menores de 30 años
Organismo	Servicio Regional de Empleo y Formación
Presupuesto 2024	1.380.000,00 €

Actuación	SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS DE INSERCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Y A ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN PARA LABORES DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN
Normativa	Orden de 22 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, de 21 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación
Objeto	Fomentar, promover y facilitar la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social a través de las ayudas a la contratación en empresas de inserción
Ejes/Destinatarios	Empresas de inserción
Organismo	Dirección General de Economía Social
Presupuesto 2024	700.000,00 €

Actuación	SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL
Normativa	Orden de 30 de noviembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a entidades del Tercer Sector, para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social. Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social.
Objeto	Itinerarios individualizados de inclusión activa, desarrollados por entidades del tercer sector. Incluyen actuaciones para la mejora competencial de la persona, acompañamiento integral y otras actuaciones complementarias.

Ejes/Destinatarios	Personas en situación de vulnerabilidad social y jóvenes en situación de vulnerabilidad social
Organismo	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social
Presupuesto 2024	6.410.000,00 €

Actuación	SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA INCLUSIÓN ACTIVA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL
Normativa	Orden de 30 de noviembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a entidades del Tercer Sector, para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social. Programa 2: Inclusión activa de jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
Objeto	Itinerarios individualizados de inclusión activa, desarrollados por entidades del tercer sector. Incluyen actuaciones para la mejora competencial de la persona, acompañamiento integral y otras actuaciones complementarias
Ejes/Destinatarios	Jóvenes en situación de vulnerabilidad social
Organismo	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social
Presupuesto 2024	2.300.000,00 €

Actuación	PROYECTO "PERSONAS": METODOLOGÍA PARTICIPATIVA PARA LOGRAR LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS VULNERABLES.
Normativa	Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027
Objeto	Incrementar la eficacia de los programas de activación de la empleabilidad, impulsando una metodología participativa, de colaboración y de compromiso entre los agentes implicados en los procesos de mejora de la empleabilidad
Ejes/Destinatarios	Personas y jóvenes en situación de vulnerabilidad social
Organismo	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social
Presupuesto 2024	191.853,00 €

Actuación	AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL APIS ONG
Normativa	Extracto de la Resolución de 2 de julio de 2024 de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan ayudas para Programas de Integración Sociolaboral para el año 2024 (APIS).
Objeto	Incentivar la contratación laboral de personas en situación de vulnerabilidad social que hayan realizado un itinerario de inclusión activa/sociolaboral previo
Ejes/Destinatarios	Personas en situación de vulnerabilidad social
Organismo	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social
Presupuesto 2024	600.000,00 €

Actuación	AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL APIS EMPRESAS
Normativa	Extracto de la Resolución de 2 de julio de 2024 de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan ayudas para Programas de Integración Sociolaboral para el año 2024 (APIS).
Objeto	Incentivar la contratación laboral de personas en situación de vulnerabilidad social que hayan realizado un itinerario de inclusión activa/sociolaboral previo
Ejes/Destinatarios	Personas en situación de vulnerabilidad social
Organismo	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social
Presupuesto 2024	165.000,00 €

Actuación	CONCESIÓN DIRECTA A LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO ACCEDER
Normativa	Decreto n.º 247/2024, de 14 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programa Acceder)
Objeto	Itinerarios sociolaborales personalizados
Ejes/Destinatarios	Población gitana
Organismo	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social
Presupuesto 2024	60.000,00 €

Actuación	PROGRAMA EUROVIDA SALUD MENTAL
Normativa	PROGRAMA OPERATIVO REGIÓN DE MURCIA FSE+ 2021-2027
Objeto	Integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad
Ejes/Destinatarios	Personas con Trastorno Mental Grave y/o Adicciones en proceso de recuperación en SM
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	2.000.000,00 €

3.8. Políticas en salud

Actuación	PROGRAMA DE ATENCIÓN EN ADICCIONES Y/O PATOLOGÍA DUAL EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Atención terapéutica individual y grupal, sobre prevención y formación en educación para la salud, en SM y estilos de vida saludables.
Ejes/Destinatarios	Personas con adicciones o DD y familias de personas usuarias del programa mediante un grupo de apoyo mutuo.
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	190.009,42 €

Actuación	PROGRAMA DE ATENCIÓN EN ADICCIONES Y/O PATOLOGÍA DUAL EN JUZGADOS Y COMISARÍAS DE MURCIA Y CARTAGENA
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Aborda la problemática de la adicción y patología dual en el ámbito judicial, con el fin de brindar al detenido con problemas adictivos información, tanto sobre la red asistencial como sobre el problema de abuso de sustancias al órgano judicial que instruye su causa.
Ejes/Destinatarios	Personas con adicciones
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	56.728,91 €

Actuación	PROGRAMA DE “AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A COMUNIDADES TERAPÉUTICAS Y CENTROS DE DÍA DE PERSONAS CON ADICCIONES O DIAGNÓSTICO DUAL”
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Programa de atención en comunidad terapéutica, centros de día y otras ayudas destinadas a. ayuda a la recuperación de las personas con problemas de adicción y/o patología dual mediante la gestión de ayudas en comunidades terapéuticas y otras ayudas (desplazamientos, apoyo residencial para estancia en centro de día o en otros dispositivos, manutención, alojamiento y otras actividades similares para afectados
Ejes/Destinatarios	Personas con adicciones y/o patología dual y sus familiares
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	185.530,69 €

Actuación	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SM, FAMILIARES Y COMUNIDAD
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Atención a la población con problemas de SM de Águilas y Comarca
Ejes/Destinatarios	Personas con adicciones y/o patología dual y sus familiares
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	13.500,00 €

Actuación	INDICADORES DE SALUD EN CONTEXTOS DE POBREZA
Normativa	Decreto 117/2002, de 27 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo, en su artículo 28 describe la estructura y las funciones del Servicio de Epidemiología
Objeto	Desarrollar estudios y evaluaciones periódicas que permitan identificar las desigualdades en salud relacionadas con la pobreza.
Ejes/Destinatarios	Población en general
Organismo	Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones. Servicio de Epidemiología
Presupuesto 2024	No hay una partida específica. Incluido en el presupuesto general para el Servicio

Actuación	CONTROL SANITARIO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN DISTINTOS CONTEXTOS VULNERABLES (C. Educativos, Mercados, Comedores sociales, Bancos de alimentos)
Normativa	Decreto n.º 97/2010, de 14 de mayo, por el que se establecen las características nutricionales de los menús y el fomento de hábitos alimentarios saludables en los Centros Docentes no Universitarios
Objeto	Asegurar que los mercados y canales de distribución (comedores sociales y/o almacenes del banco de alimentos), donde muchas personas en situación de pobreza adquieren o reciben alimentos, estén sujetos a controles sanitarios que verifiquen la inocuidad de los productos. Supervisar y aprobar los menús escolares en centros públicos, privados y concertados en escuelas infantiles, centros de primaria, secundaria y bachiller
Ejes/Destinatarios	Población en general

Organismo	Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones. Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis
Presupuesto 2024	El Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis no dispone de una partida fija presupuestaria destinada específicamente a luchar contra la pobreza y la exclusión social. Pero tiene programas anuales donde se realizan visitas de inspección para garantizar las condiciones higiénico-sanitarias y calidad nutricional de los menús de los centros visitados, incluidos comedores escolares, bancos de alimentos, centros de menores, extranjeros y mujeres en situación vulnerable.

Actuación	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIH Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) CON ESPECIAL ÉNFASIS EN GRUPOS VULNERABLES
Normativa	Plan Estratégico Nacional
Objeto	Prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual
Ejes/Destinatarios	Trabajadoras/es del sexo, HSH, adolescentes, usuarios drogas, diversidad sexual, entre otros.
Organismo	Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones. Servicio de Promoción y Educación para la Salud.
Presupuesto 2024	65.745,00 €

Actuación	FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS Y LAS PROFESIONALES SOCIOSANITARIOS SOBRE LOS DERECHOS RELATIVOS A LA SALUD DE LOS GRUPOS VULNERABLES, Y SENSIBILIZAR SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL MEDIO SANITARIO
Normativa	Plan de Formación
Objeto	Promocionar la formación e información a los y las profesionales sociosanitarios sobre los derechos relativos a la salud de los grupos vulnerables, y sensibilizar sobre el derecho a la igualdad de trato y la no discriminación en el medio sanitario
Ejes/Destinatarios	Profesionales sanitarios
Organismo	Servicio Murciano de Salud
Presupuesto 2024	Actuación incluida en el presupuesto único del SMS

Actuación	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA
Normativa	Plan de Educación para la Salud en la Escuela
Objeto	Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad
Ejes/Destinatarios	Alumnado (universal) de centros educativos de primaria y secundaria.
Organismo	Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones. Servicio de Promoción y Educación para la Salud
Presupuesto 2024	250.000,00 €

Actuación	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD ENTRE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y REFUGIADA
Normativa	Calendario de vacunación para inmigrantes
Objeto	Prevenir y promocionar la salud entre la población migrante y refugiada, con especial atención a los programas preventivos de salud sexual y reproductiva, y los referidos a la vacunación infantil, prevención mutilación genital
Ejes/Destinatarios	Población migrante
Organismo	Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones. Servicio de Prevención y Protección de la Salud
Presupuesto 2024	Incluido dentro del programa general de vacunación

Actuación	FOMENTO DE POLÍTICAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A MEJORAR EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN GITANA
-----------	--

Normativa	Resolución conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos, planificación educativa e innovación y de la Dirección General de salud pública y adicciones, por la que se convocan programas de promoción y educación para la salud en la escuela, para el curso escolar 2024-2025
Objeto	Fomentar políticas y acciones dirigidas a mejorar el estado de salud de la población gitana y a reducir sus desigualdades sociales en esta área, contando con la participación de la población gitana, por medio de programas de promoción y educación para la salud, con especial incidencia en las mujeres
Ejes/Destinatarios	Población gitana
Organismo	Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones
Presupuesto 2024	Incluido en los costes del Plan de Educación para la Salud en la Escuela

Actuación	PROGRAMA DE ATENCIÓN EN IVE, ANTICONCEPCIÓN Y EMBARAZO, ABARCANDO POBLACIÓN EN ESPECIAL SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. PIAM.
Normativa	Plan Integral de Atención a la mujer
Objeto	Atender de modo integral los problemas de salud de la mujer
Ejes/Destinatarios	Mujeres
Organismo	Servicio Murciano de Salud
Presupuesto 2024	Actuación incluida en el presupuesto único del SMS

Actuación	REFUERZO DE LA EQUIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA
Normativa	Estrategia de mejora de Atención Primaria 2023-2026
Objeto	Potenciar atención en zonas de difícil cobertura, asegurar accesibilidad online para el conjunto de la población (especialmente para personas con diversidad funcional), organizar y desarrollar la atención de colectivos vulnerables que garanticen la equidad con el resto de la población.
Ejes/Destinatarios	Personas con diversidad funcional
Organismo	Servicio Murciano de Salud
Presupuesto 2024	Actuación incluida en el presupuesto único del SMS

Actuación	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Atención integral a personas con problemas de salud mental
Ejes/Destinatarios	Personas con problemas de salud mental
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	15.134,89 €

Actuación	PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL A PERSONAS QUE SUFREN TRASTORNO DE CONDUCTA ALIMENTARIA
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Atención integral a personas con problemas de conducta alimentaria
Ejes/Destinatarios	Personas con problemas de conducta alimentaria
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	19.000,00 €

Actuación	PROGRAMA PARA LA REINSERCIÓN EN LA COMUNIDAD DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE JUDICIALIZADAS
Normativa	DECRETO 293/2024, DE 12 DE DICIEMBRE SUBVENCIONES DIRECTAS (BORM nº 292, de 18 de diciembre)
Objeto	Favorece la inserción social de las personas con TMG judicializadas
Ejes/Destinatarios	Personas con TMG judicializadas
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	71.000,00 €

Actuación	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES O DIAGNÓSTICO DUAL EN REGIMEN DE INTERNAMIENTO	
Normativa	Acuerdo marco del servicio de tratamiento de personas con problemas de adicciones o diagnóstico dual, en la modalidad de comunidad terapéutica, en el ámbito territorial de la CARM	
Objeto	156 plazas en recursos asistenciales residenciales cerrados para el tratamiento mediante procesos asistenciales para la mejora de su funcionamiento y el desarrollo de su mayor autonomía a nivel familiar, social y laboral	
Ejes/Destinatarios	Personas con problemas de adicciones o diagnóstico dual y mujeres con problemas de SM y/o Adicciones y víctimas de violencia de género	
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental	
Presupuesto 2024		4.270.500,00 €

Actuación	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES O DIAGNÓSTICO DUAL EN REGIMEN ABIERTO EN CENTRO DE DÍA	
Normativa	Acuerdo marco para la selección de entidades prestatarias de servicios sanitarios de atención a personas con problemas de adicciones o patología dual, en recursos de centro de día	
Objeto	170 plazas en recursos asistenciales abiertos de Centro de Día para el tratamiento mediante procesos asistenciales para la mejora de su funcionamiento y el desarrollo de su mayor autonomía a nivel familiar, social y laboral	
Ejes/Destinatarios	Personas con problemas de adicciones o diagnóstico dual	
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental	
Presupuesto 2024		1.923.720,00 €

3.9. Políticas en materia de participación

Actuación	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (Área Sanitaria I)	
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)	
Objeto	Actividades de Ocio y tiempo libre para de Murcia y Comarca	
Ejes/Destinatarios	Personas con problemas de salud mental y familiares	
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental	
Presupuesto 2024		11.250,00 €

Actuación	PROGRAMA DE ESPACIOS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN CON PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (Área Sanitaria I)	
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)	
Objeto	Fomento de la inclusión social y el empoderamiento con actividades de participación en el ámbito comunitario, mediante grupos de cultura y ocio semanales.	
Ejes/Destinatarios	Personas con TMG	
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental	
Presupuesto 2024		13.650,00 €

Actuación	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PACIENTE CON TRASTORNO LÍMITE DE PERSONALIDAD E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)	
Objeto	Mejorar la calidad de vida de las personas con TLP del municipio de Murcia	
Ejes/Destinatarios	Personas con trastorno límite de personalidad	
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental	

Presupuesto 2024	8.000,00 €
------------------	------------

Actuación	PROGRAMA DE ACOGIDA, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A PERSONAS CON TRASTORNO DE PERSONALIDAD Y SUS FAMILIAS.
Normativa	Ley Presupuestos CARM (Anexo III Subvenciones Nominativas SMS)
Objeto	Formación y entrenamiento del voluntariado en el ámbito de los TP en Cartagena
Ejes/Destinatarios	Personas con trastorno de personalidad
Organismo	Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental
Presupuesto 2024	9.903,05 €

3.10. Cuadro Resumen Políticas Contra la Pobreza y la Exclusión Social

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad

SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA	2.000.000,00 €
SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR CON FONDOS DEL 0,7% IRPF E IMPUESTO DE SOCIEDADES TRAMO AUTONÓMICO	11.229.171,00 €
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA RED DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (EAPN-RM)	60.000,00 €
PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA FSE+2021-2027	3.268.548,04 €
BANCO DE ALIMENTOS DEL SEGURA "BASMUR"	80.000,00€
BANCO DE ALIMENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (BARM)	80.000,00€
PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL REALOJO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL CRONIFICADA (PARES)	1.457.249,00 €
IMPORTE TOTAL	14.906.420,00 €

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación

REFUERZO DE RECURSOS DE PREPARACIÓN A LA VIDA INDEPENDIENTE DE PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS	1.977.772,50€
DESARROLLO DE UN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A FAMILIAS CON MENORES EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN	270.000,00 €
SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA IMPLANTACIÓN O REFUERZO DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.	1.680.000,00€
SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA.(AFI)	2.685.384,64€
CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA MENORES TUTELADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA (LOPIVI)	156.244,77 €

SERVICIOS COMARCALES DE APOYO A LA FAMILIA	299.544,68 €
IMPORTE TOTAL	7.068.946,59 €

IMAS. Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión: Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social y Servicio de Prestaciones Económicas.

SUBVENCIONES PLAN DE DESARROLLO GITANO	673.200,00 €
RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN	12.100.000,00€
SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS SOCIALMENTE VULNERABLES	6.410.000,00 €
SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA INCLUSIÓN ACTIVA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	2.300.000,00 €
PROTOCOLO DE COORDINACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	Coste oportunidad
PROYECTO "PERSONAS": METODOLOGÍA PARTICIPATIVA PARA LOGRAR LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS VULNERABLES.	191.853,00 €
AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL APIS ONG	600.000,00 €
AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL APIS EMPRESAS	165.000,00 €
AYUDAS PERIÓDICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	843.963,00 €
AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAS MAYORES	1.500.000,00 €
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.500.000,00 €
CONCESIÓN DIRECTA A LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO ACCEDER	60.000,00 €
IMPORTE TOTAL	27.152.163,00 €

Servicio Murciano de Salud. Dirección General de Salud Mental

PROGRAMA "AIVIDA" APOYO A LA INDEPENDENCIA Y VIDA INCLUSIVA	519.000,00 €
PROYECTO JOINT-ACTION-IMPLEMENTAL	250.000,00 €
PROTOCOLO DE COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA	Coste oportunidad
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN ENTORNOS DE PROSTITUCIÓN CON CONDUCTAS ADICTIVAS Y/O PATOLOGÍA DUAL	38.261,67 €
PROGRAMA DE "APOYO TERAPÉUTICO SOCIAL Y JURÍDICO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN Y/O PATOLOGÍA DUAL Y SUS FAMILIARES"	31.423,00 €
CENTROS DE ENCUENTRO Y ACOGIDA (CEAs)	335.695,00 €
PROGRAMA DE APOYO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS, Y ATENCIÓN A PERSONAS CON TM EN CENTROS PENITENCIARIOS.	139.028,84 €
REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO DE LA POBLACIÓN DE JUMILLA	11.500,00 €
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA VIDA INDEPENDIENTE EN PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	11.250,00 €
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SM Y FAMILIARES.	13.500,00 €
ESPACIOS DE LUCHA CONTRA EL ESTIGMA	51.254,47 €
PROGRAMA "PARes"	85.000,00 €
SERVICIO DE APOYO A LA VIDA AUTÓNOMA E INCLUSIVA CON RESPUESTA HABITACIONAL	45.000,00 €

PROGRAMA "ARCO"DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO-TERAPÉUTICO EN POBLACIÓN INFANTO-JUVENIL EN RIESGO PSICOSOCIAL.	106.540,16 €
PROGRAMA EUROVIDA SALUD MENTAL	2.000.000,00 €
PROGRAMA DE ATENCIÓN EN ADICCIONES Y/O PATOLOGÍA DUAL EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	190.009,42 €
PROGRAMA DE ATENCIÓN EN ADICCIONES Y/O PATOLOGÍA DUAL EN JUZGADOS Y COMISARÍAS DE MURCIA Y CARTAGENA	56.728,91 €
PROGRAMA DE "AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A COMUNIDADES TERAPÉUTICAS Y CENTROS DE DIA DE PERSONAS CON ADICCIONES O DIAGNÓSTICO DUAL"	185.530,69 €
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SM, FAMILIARES Y COMUNIDAD	13.500,00 €
PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	11.250,00 €
PROGRAMA DE ESPACIOS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN CON PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	13.650,00 €
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PACIENTE CON TRASTORNO LIMITE DE PERSONALIDAD E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	8.000,00 €
PROGRAMA DE ACOGIDA, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A PERSONSA CON TRASTORNO DE PERSONALIDAD Y SUS FAMILIAS.	9.903,05 €
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES O DIAGNÓSTICO DUAL EN REGIMEN DE INTERNAMIENTO	4.270.500,00 €
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES O DIAGNÓSTICO DUAL EN REGIMEN ABIERTO EN CENTRO DE DÍA	1.923.720,00 €
PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA DE LAS ADICCIONES EN ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AREAS I, VI Y VII)	81.000,00 €
PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA DE LAS ADICCIONES EN JÓVENES Y SUS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (AREAS I Y VIII)	67.500,00 €
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	15.134,89 €
PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL A PERSONAS QUE SUFREN TRASTORNO DE CONDUCTA ALIMENTARIA	19.000,00 €
PROGRAMA PARA LA REINSERCIÓN EN LA COMUNIDAD DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE JUDICIALIZADAS	71.000,00 €
IMPORTE TOTAL	10.573.880,10 €

Servicio Murciano de Salud

FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS Y LAS PROFESIONALES SOCIOSANITARIOS SOBRE LOS DERECHOS RELATIVOS A LA SALUD DE LOS GRUPOS VULNERABLES, Y SENSIBILIZAR SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL MEDIO SANITARIO	
REFUERZO DE LA EQUIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA	
PROGRAMA DE ATENCIÓN EN IVE, ANTICONCEPCIÓN Y EMBARAZO, ABARCANDO POBLACIÓN EN ESPECIAL SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. PIAM.	
IMPORTE TOTAL	Sin desglosar. Incluidas en presupuesto único del SMS

Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones. Servicio de Epidemiología

INDICADORES DE SALUD EN CONTEXTOS DE POBREZA	No hay partida específica, incluido en el presupuesto general para el Servicio.
--	---

Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones. Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis

CONTROL SANITARIO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN DISTINTOS CONTEXTOS VULNERABLES (CC. Educativos, Mercados, Comedores sociales, Bancos de alimentos)	No hay partida específica, incluido en el presupuesto general para el Servicio.
---	---

Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones. Servicio de Promoción y Educación para la Salud.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIH Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) CON ESPECIAL ÉNFASIS EN GRUPOS VULNERABLES	65.754,00 €
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA	250.000,00 €
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD ENTRE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y REFUGIADA	Incluido en el programa general de vacunación.
FOMENTO DE POLÍTICAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A MEJORAR EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN GITANA	Incluido en los costes del Plan de Educación para la Salud en la Escuela.
IMPORTE TOTAL	315.754,00 €

Consejería de Educación y Formación Profesional. Dirección General de Atención a la Diversidad

III PLAN DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR	501.073,00 €
PROGRAMA PILOTO ICUE	416.350,00 €
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	1.313.261,00 €
AULAS DE ACOGIDA	32.780,00 €
PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (CODI)	2.175.100,00 €
PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA	5.600.336,00 €
PROGRAMA DE COMPENSATORIA	1.127.301,00 €
PROGRAMA INCLU-YO	1.449.727,00 €
PROGRAMA REGIONAL DE BIENESTAR EMOCIONAL, PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	220.981,00 €
IMPORTE TOTAL	12.836.909,00 €

Consejería de Fomento e Infraestructuras. Dirección General de Vivienda

FONDOS FEDER: PROGRAMA CONTRA LA ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO-PARES 2. FSE+FEDER 2021-2027	2.500.000,00 €
PROGRAMA DE INCREMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS (PEAV Programa 6)	1.709.000,00 €
AYUDAS ONG (PEAV Programa 3)	8.263.468,00€ (2023-2026)
AYUDAS SEGURO PARTICULARES ARRENDATARIOS (PEAV Programa 13)	200.000,00 €
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 2.200 VIVIENDAS SOCIALES RADICADAS EN LA CARM	500.000,00 €
NG -RD 853/2021 PROGRAMA 6 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL	11.048.856,27 €
COMPENSACIÓN A DUEÑOS DE VIVIENDAS OCUPADAS POR PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (REAL DECRETO 401/2021, DE 8 DE JUNIO)	61.500,00 €
PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.397.214,00 €
IMPORTE TOTAL	17.497.570,27 €

Servicio Regional de Empleo y Formación

SUBVENCIONES PARA COFINANCIAR PROYECTOS DESARROLLADOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL EN LA REGIÓN DE MURCIA	400.000,00 €
SUBVENCIONES DEL PROGRAMA FORMAS INNOVADORAS DE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.250.000,00 €
SUBVENCIONES PÚBLICAS, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE EMPLEO PARA COLECTIVOS VULNERABLES CON MAYORES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL	6.000.000,00 €
SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE EMPLEO-FORMACIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL	3.000.000,00 €
SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE EMPLEO-FORMACIÓN ESPECÍFICOS PARA PERSONAS MENORES DE 30 AÑOS	3.500.000,00 €
SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA	1.380.000,00 €
IMPORTE TOTAL	15.530.000,00 €

Dirección General de Economía Social

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS DE INSERCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Y A ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN PARA LABORES DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN	700.000,00 €
IMPORTE TOTAL	700.000,00€

4. RETOS Y EJES DE ACTUACIÓN

Una vez expuestos los apartados anteriores donde se ha presentado el marco teórico y conceptual, el diagnóstico con respecto a la situación de la población murciana en relación con la pobreza y la exclusión social, y el conjunto de políticas y actuaciones que en dicha materia se llevan a cabo desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se pasa a continuación a ofrecer el contenido primordial de la Estrategia Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia. Éste no es otro que el conjunto de Retos, Ejes, Objetivos Estratégicos y Operativos, así como las medidas que se han diseñado para acometer la lucha contra las situaciones de desigualdad, precariedad y desventaja social que sufre un número importante de personas en la Región.

4.1. Retos

Como punto de partida, la Estrategia Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia, plantea tres retos primordiales que se desean alcanzar. Éstos representan cuestiones de amplia magnitud y configuran la misión global que ha de perseguirse, lograrse y afianzarse y que son concebidos como base fundamental de esta estrategia.

Reto 1.

Disminución de los niveles de pobreza y exclusión social regionales

Reto 2.

Dar cobertura a todos los colectivos en situación de vulnerabilidad y exclusión social

Reto 3.

Ordenación y despliegue, de manera coordinada, de las políticas y actuaciones de la administración pública en materia de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social

4.2. Ejes de actuación

Mediante la metodología anteriormente descrita, se llega a la conclusión de que tres son los escenarios principales en los que hay que trabajar desde la Administración Pública.

Por una parte, evitar que personas que en la actualidad están en riesgo de pobreza o exclusión social, por vivir bajo condiciones en las que la cobertura de sus necesidades básicas está en serio peligro de poder mantener, o incluso aun cuando dichas condiciones se alejan del riesgo, caigan en situación de carencia material o exclusión.

Por otro lado, y como elemento primordial, se entiende que las Administraciones Públicas han de dirigir sus máximos esfuerzos a mejorar las condiciones de vida e incrementar las posibilidades de acceso a los distintos mecanismos de inclusión social de la población que en estos momentos se encuentra en situación de pobreza o exclusión social.

Por último, y completando todos los ámbitos en los que las situaciones de exclusión pueden producirse, se amplía el foco a los espacios relacionados con la integración social, implementando objetivos y acciones dirigidas a promover relaciones interpersonales, ya sean familiares o comunitarias, que conlleven buena convivencia y cohesión social. Además, se entiende que un factor importante de dicha cohesión es la participación activa de la población en los asuntos públicos y comunes.

De este modo, los principales Ejes de actuación planteados y que marcan tanto objetivos como actuaciones a desarrollar en el periodo de vigencia de la presente Estrategia son los siguientes:

Eje 1.

Prevención de la Pobreza y la Exclusión Social

Eje 2.

Impulso de la Inclusión Social

Eje 3.

Estímulo a la Integración Social

Como se ha comentado, éstos son escenarios de actuación. La prevención precisa de medidas concretas que se han de desarrollar en todos los ámbitos en los que se produce la exclusión social y han de estar dirigidas al conjunto de la población.

Por su parte, es vital llevar a cabo actuaciones orientadas a las situaciones propias de pobreza y exclusión. En este caso, atendiendo a los ámbitos de intervención, se ha de poner el foco en aquellas personas o colectivos que en mayor medida y por diferentes factores sufren las peores consecuencias de su desigualdad.

Asimismo, un escenario que no suele plantearse en las estrategias o planes de inclusión es el de la integración de las personas en la participación para la configuración de los modelos de gestión en los distintos ámbitos sociales, así como al conjunto de relaciones comunitarias. Se considera fundamental para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, además de trabajar la inclusión, abordar medidas para la integración de las personas en los procesos participativos y de relaciones con la comunidad de residencia.

5. OBJETIVOS Y MEDIDAS

Presentados los Retos y Ejes, se exponen a continuación los 16 Objetivos Estratégicos con los que se articula cada uno de los Ejes. Éstos se vinculan, principalmente, con base a las dimensiones o ámbitos en las que se desarrollan las situaciones de pobreza y exclusión social.

5.1. Objetivos Estratégicos

Eje 1. Prevención de la Pobreza y la Exclusión Social

Educación

OE.1.1 Mejorar la adaptación al nuevo paradigma inclusivo del sistema educativo para la prevención de la pobreza y la exclusión social

Empleo

OE.1.2. Incidir en la reducción del desempleo, apoyar el emprendimiento y favorecer el acceso al mercado laboral

Vivienda

OE.1.3. Garantizar la vivienda y las condiciones de habitabilidad adecuadas a las necesidades de la población

Salud

OE.1.4. Promover y garantizar unas condiciones de salud adecuadas para el conjunto de la población durante todo el ciclo vital de las personas

Transversal

OE.1.5. Desarrollar estudios e investigaciones periódicas para el conocimiento de la realidad social en la Región de Murcia

OE.1.6.G Impulsar la acción conjunta y coordinada de los distintos sistemas de protección social de la Región de Murcia

Eje 2. Impulso de la Inclusión Social

Ingresos

OE.2.1. Garantizar la cobertura de ingresos económicos suficientes y la cobertura de las necesidades básicas de la población residente en la Región de Murcia en situación de pobreza y/o exclusión social.

Educación

OE.2.2. Promover actuaciones para la reincorporación al sistema educativo y formativo de la población en situación de pobreza y exclusión social

Empleo

OE.2.3. Establecer medidas de incorporación, continuidad en el empleo y mejora de la calidad acordes con los factores de riesgo de las personas en situación de pobreza y/o exclusión social

Vivienda

OE.2.4. Implementar medidas de acceso a la vivienda o recursos residenciales, así como para la mejora en las condiciones de habitabilidad de las personas en situación de pobreza y/o exclusión social

Salud

OE.2.5. Mejorar las condiciones de salud de las personas en situación de pobreza y/o exclusión social

Transversal

OE.2.6. Mejorar la suficiencia y eficacia del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia

Eje 3. Estímulo a la Integración Social

Participación

OE.3.1. Establecer e impulsar mecanismos de actuación, comunicación y coordinación entre las administraciones públicas, y entre éstas y las entidades sociales y empresas privadas, así como de participación para el conjunto de la población para la planificación, intervención y gestión de las situaciones de riesgo de pobreza y/o exclusión social

OE.3.2. Impulsar la integración de la población en la participación para la configuración de los modelos de gestión en los distintos ámbitos sociales, así como en el uso y disfrute de actividades sociales

Relaciones Sociofamiliares

OE.3.3. Promover unas relaciones familiares basadas en la igualdad de sus miembros, la corresponsabilidad y la convivencia

OE.3.4. Promover las relaciones sociales y comunitarias basadas en la aceptación de la diferencia, su legitimidad como elemento constitutivo de la sociedad y bajo la premisa del desarrollo social

Por su parte, la operatividad directa, se desarrollará mediante la desagregación de los anteriores objetivos estratégicos en 34 objetivos operativos. A su vez, se pretende el logro de éstos con la continuidad de las 86 medidas que ya se vienen realizando (medidas en curso, MC), detalladas en el epígrafe de Políticas para la prevención y la atención de la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia, y con la implementación, en diferentes planes operativos, de nuevas medidas (NM) entre las aportadas en el proceso de elaboración del presente documento o de otras que puedan ir aportándose teniendo en cuenta las circunstancias en cada momento.

5.2. Objetivos Operativos y Medidas

Eje 1. Prevención de la Pobreza y la Exclusión Social

OE.1.1. Mejorar la adaptación al nuevo paradigma inclusivo del sistema educativo para la prevención de la pobreza y la exclusión social

OO. 1.1.1. Promover actuaciones para garantizar la continuidad y éxito educativo de los y las menores y jóvenes atendiendo a la diversidad cultural, funcional o de origen

MEDIDAS EN CURSO

- MC. 01. Atención a la diversidad y la inclusión del alumnado.
- MC. 02. Aulas de acogida.
- MC. 03. Programa de competencias digitales para la infancia en situación de vulnerabilidad (CODI).
- MC. 04. Programa Caixa Proinfancia.
- MC. 05. Programa de compensatoria.
- MC. 06. Programa INCLU-YO.
- MC. 07. Programa de Bienestar Emocional, Acoso Escolar y Promoción de la salud mental.

NUEVAS MEDIDAS

- NM. 01. Libros de texto y resto de material didáctico completamente gratis a partir del umbral de renta del riesgo de pobreza.
- NM. 02. Que los centros de actuación preferente cuenten con partidas extraordinarias suficientes para poner en marcha procesos innovadores.
- NM. 03. Inclusión en los conciertos la obligatoriedad de atender alumnado de los Programas de Atención a la Diversidad.
- NM. 04. Favorecimiento de la educación inclusiva, adaptándose a las necesidades individuales de cada estudiante a través de charlas formativas y de sensibilización de profesores en las que se ofrezcan herramientas y técnicas para aplicar una metodología inclusiva, implicando a las familias y a toda la comunidad educativa, para atender a la diversidad y situaciones de pobreza y exclusión social.
- NM. 05. Creación de proyectos y programas en zonas vulnerables con la intención de crear comunidades de aprendizaje que incluya al entorno dentro del centro educativo, como estrategia de promoción social y educativa.

OO. 1.1.2. Impulsar medidas contra el absentismo, el fracaso y el abandono escolar

MEDIDAS EN CURSO

- MC. 08. III Plan de absentismo y abandono escolar.
- MC. 09. Programa piloto ICUE.

NUEVAS MEDIDAS

- NM. 06. Gratuidad de los servicios de transporte y comedor que garanticen el aprovechamiento escolar en igualdad de condiciones.
- NM. 07. Aumento del número de profesionales de orientación de los centros educativos, especialmente en Primaria.
- NM. 08. Puesta en marcha de proyectos en los centros educativos: programas de refuerzo de carácter lúdico-formativo.

NM. 09. Desarrollo del III plan de absentismo y abandono escolar con la intención de mejorar y acelerar la respuesta educativa y social.

NM. 10. Incorporación en todos los centros de Educación Secundaria de profesionales de servicio a la comunidad que faciliten la relación y las actuaciones con las familias, sobre todo las más vulnerables.

NM. 11. Formación en las TIC y reducción la brecha digital, en los alumnos más vulnerables de nuestros centros educativos.

OO. 1.1.3. Promover actuaciones para la atención social y psicológica en los centros educativos

NUEVAS MEDIDAS

NM. 12. Incorporación de la figura del coordinador de bienestar emocional.

NM. 13. Promoción de la coordinación de los centros educativos con los centros de Salud de Atención Primaria para la atención psicológica clínica del alumnado.

NM. 14. Establecimiento en todos los centros de entornos vulnerables, programas de mediación escolar.

NM. 15. Implementación en los centros educativos de acuerdos con profesionales especializados en la atención a menores con necesidades especiales, a través de los equipos de orientación específicos, a los que puedan optar las familias eliminando lo máximo posible la burocracia y dotándolo de carácter urgente.

NM. 16. Incorporación de contenidos relacionados con el tratamiento de las emociones y la salud mental que ayuden al desarrollo de una buena autoimagen y autoconcepto que deriven en un aumento de la mejora de la autoestima en los alumnos más vulnerables.

*OE.1.2. Incidir en la reducción del **desempleo**, apoyar el emprendimiento y favorecer el acceso al mercado laboral*

OO. 1.2.1. Promover el pleno empleo y de calidad en la Región de Murcia

MEDIDAS EN CURSO

MC. 10. Subvenciones para cofinanciar proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro y que contribuyan a mejorar la empleabilidad y la inserción socio laboral en la Región de Murcia.

MC. 11. Subvenciones del programa formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad.

MC. 12. Programas para impulsar la empleabilidad de jóvenes con especiales dificultades.

NUEVAS MEDIDAS

NM 17. Promoción de programas formativos de empleo, coordinados y gestionados conjuntamente con empresas de sectores estratégicos.

NM. 18. Impulso de un servicio de mejora laboral y capacitación con seguimientos pormenorizados de las personas activas en los itinerarios laborales.

NM. 19. Posibilidad de una ocupación laboral flexible en horarios, días y tareas a las personas que están percibiendo prestaciones económicas sociales para que, siempre que sus condiciones de autonomía y capacidad física/mental se lo permita, puedan realizar actividad laboral en empresas/entidades/asociaciones privadas, públicas y de economía social, para apoyar al resto

de la sociedad con su aportación, sentirse útiles, favorecer la integración y relaciones sociales, adquirir habilidades y destrezas, etc.

NM. 20. Realización en común de actividades novedosas de sensibilización, concienciación y promoción del pleno empleo.

OO. 1.2.2. Mejorar las condiciones de conciliación laboral, personal y familiar

NUEVAS MEDIDAS

NM. 21. Aumento de las plazas en las escuelas infantiles públicas y en las aulas subvencionadas en las privadas (de 0 a 3 años) para fomentar la conciliación laboral y la conciliación para la formación y la búsqueda activa de empleo.

OO. 1.2.3. Potenciar y apoyar a las empresas de inserción laboral y de iniciativa social

NUEVAS MEDIDAS

NM. 22. Que este tipo de empresas cuenten con puntuación extra en los concursos públicos.

NM. 23. Más financiación para las iniciativas de economía social y solidaria para colectivos en situación de exclusión social, así como la mejora de las condiciones para su puesta en marcha y sostenibilidad.

NM. 24. Incorporación de reservas de contratos a las empresas de inserción laboral y de iniciativa social (la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, establece un mínimo del 30 por 100).

NM. 25. Acuerdo de convenios de colaboración entre organizaciones y administraciones en la realización de iniciativas que persigan este fin.

OE.1.3. Garantizar la *vivienda* y las condiciones de habitabilidad adecuadas a las necesidades de la población

OO. 1.3.1. Garantizar el mantenimiento de la vivienda ante posibles situaciones sobrevenidas de pérdida de la misma (desahucios, catástrofes, siniestros,)

NUEVAS MEDIDAS

NM. 26. Reforzar en medios el Servicio de Mediación Hipotecaria y Lucha contra la ocupación en desarrollo de los artículos 56 y 59 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia.

NM. 27. Reubicación en zonas seguras los equipamientos públicos, los servicios básicos y viviendas situadas en zonas inundables que coincidan con barrios vulnerables.

NM. 28. Establecimiento de parque de viviendas de emergencia como respuesta inmediata a situaciones de pérdida de vivienda por causas sobrevenidas tanto estructurales (catástrofes naturales, incendios, derribos, expropiaciones, etc.) como personales (conflictos familiares, desempleo prolongado, grave situación enfermedad, etc.).

*OE.1.4. Promover y garantizar unas condiciones de **salud** adecuadas para el conjunto de la población durante todo el ciclo vital de las personas*

OO. 1.4.1. Garantizar el acceso al conjunto de la población residente en la Región de Murcia al Sistema Sanitario

MEDIDAS EN CURSO

MC. 13. Programa de “apoyo terapéutico social y jurídico a personas con problemas de adicción y/o patología dual y sus familiares”.

MC. 14. Programa “ARCO” de acompañamiento educativo-terapéutico en población infanto-juvenil en riesgo psicosocial.

MC. 15. Programa de prevención indicada de las adicciones en adolescentes, jóvenes y sus familias de la Región de Murcia (AREAS I, VI Y VII).

MC. 16. Programa de prevención indicada de las adicciones en jóvenes y sus familias de la Región de Murcia (AREAS I Y VIII).

MC. 17. Control sanitario para garantizar la seguridad alimentaria en distintos contextos vulnerables (C. Educativos, Mercados, Comedores sociales, Bancos de alimentos).

MC. 18. Prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) con especial énfasis en grupos vulnerables.

MC. 19. Formación e información a los y las profesionales sociosanitarios sobre los derechos relativos a la salud de los grupos vulnerables, y sensibilizar sobre el derecho a la igualdad de trato y la no discriminación en el medio sanitario.

MC. 20. Desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud en centros educativos de primaria y secundaria.

MC. 21. Prevención y promoción de la salud entre la población migrante y refugiada.

MC. 22. Fomento de políticas y acciones dirigidas a mejorar el estado de salud de la población gitana.

MC. 23. Refuerzo de la equidad de la atención primaria.

MC. 24. Programa de atención en IVE, anticoncepción y embarazo, abarcando población en especial situación de vulnerabilidad. PIAM.

MC. 25. Plan regional de bienestar emocional, prevención del acoso escolar y promoción de la salud mental.

NUEVAS MEDIDAS

NM. 29. Homogenización del Servicio de gestión de las tarjetas sanitarias en todos los municipios en igualdad de condiciones, reduciendo la carga burocrática en la gestión administrativa, y difusión inclusiva del procedimiento.

NM. 30. Desarrollo de protocolos de mejora de coordinación entre el sistema de salud y el sistema de servicios sociales comunitarios.

OO. 1.4.2. Incrementar la conciencia en los beneficios de la buena salud entre la población**NUEVAS MEDIDAS**

NM. 31. Trabajo intersectorial en el ámbito local por medio de mesas, comisiones o espacios periódicos de trabajo en red con los distintos actores involucrados (profesionales de la salud, autoridades locales, entidades del movimiento asociativo, etc.).

NM. 32. Incremento del número de acciones de formación y acciones de sensibilización a profesionales y gestores del ámbito sanitario dentro de programas de salud comunitaria en barrios, pedanías y municipios.

NM. 33. Establecer convenios de colaboración intersectoriales para mejorar y difundir en la comunidad los programas de educación en salud y de fomento de estilos de vida saludables.

NM. 34. Potenciación de la colaboración entre administración local y regional para el impulso de programas de promoción y educación para la salud, en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS)

*OE.1.5. Desarrollar estudios e **investigaciones** periódicas para el conocimiento de la realidad social en la Región de Murcia*

OO. 1.5.2. Promover análisis y estudios periódicos sobre la realidad social ligados a la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia

NUEVAS MEDIDAS

NM. 35. Promover un aumento de las encuestas que hace el INE en la ECV en la Región de Murcia para conseguir unos resultados que reflejen con mayor exactitud las condiciones de pobreza de la Región, permitiendo unas conclusiones más fiables.

NM. 36. Realización de jornadas anuales de buenas prácticas de intervención social en la Región de Murcia.

NM. 37. Talleres para profesionales de buenas prácticas y para compartir resultados de programas en los diferentes municipios.

*OE.1.6. Impulsar la **acción conjunta y coordinada** de los distintos sistemas de protección social de la Región de Murcia*

OO. 1.6.1. Promover el diseño, planificación y ejecución conjunta de actuaciones en los distintos ámbitos de incidencia de la exclusión social

NUEVAS MEDIDAS

NM. 38. Establecimiento de equipos interadministrativos para el diseño y despliegue de actuaciones conjuntas en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

NM. 39. Constitución de mecanismos de acción conjunta y coordinada entre las AAPP (regionales, locales) y las Entidades de Iniciativa Social de la Región de Murcia.

5.2.2. Eje 2. Impulso de la Inclusión Social

OE.2.1. Garantizar la cobertura de **ingresos** económicos suficientes y la cobertura de las necesidades básicas de la población residente en la Región de Murcia en situación de pobreza y/o exclusión social

OO. 2.1.1. Reforzar el sistema de garantía de ingresos, mejorando la adecuación, accesibilidad y eficacia del conjunto de las prestaciones que lo componen

MEDIDAS EN CURSO

MC. 26. Programa de asistencia material básica FSE+2021-2027.

MC. 27. Subvención Banco de Alimentos del Segura (BASMUR)

MC. 28. Subvención Banco de Alimentos de Murcia (BARM)

MC. 29. Renta básica de Inserción.

MC. 30. Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social.

MC. 31. Ayudas Económicas para Personas Mayores.

MC. 32. Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad.

NUEVAS MEDIDAS

NM. 40. Diseño e implementación de un soporte informático de apoyo técnico con todas las prestaciones existentes conforme al perfil y necesidad de la persona

NM. 41. Agilización en el cobro de las ayudas de emergencia, acortando los plazos administrativos lo máximo posible

NM. 42. Que las ayudas, de cualquier naturaleza, se hagan mediante tarjetas monedero que permitan la adquisición normalizada de los productos educativos, alimentarios o sanitarios

NM. 43. Bonos con descuentos en farmacias, pediatras, escuelas infantiles...etc. dirigidos a unidades familiares con menores de tres años, a los que se acceda tras participar en un programa de x sesiones formativas de mejora de la parentalidad en modalidad virtual o presencial

OE.2.2. Promover actuaciones para la reincorporación al sistema **educativo** y formativo de la población en situación de pobreza y exclusión social

OO. 2.2.1. Fomentar el acceso y continuidad en la formación ligada al empleo

NUEVAS MEDIDAS

NM. 44. Financiación adecuada y plurianual para los Programas Formativos Profesionales, tanto la modalidad Especial como la Adaptada.

NM. 45. Diseño de medidas de desarrollo de competencias profesionales en el ámbito educativo

NM. 46. Potenciación del desarrollo de todas las capacidades de las/os menores, no solo las intelectuales.

NM. 47. Creación de nuevas plazas de formación profesional básica y media que ofrezca la oportunidad de continuidad en el sistema educativo.

NM. 48. Fomento de la Formación Profesional como vía de acceso a la promoción social.

NM. 49. Implementación de acciones formativas encaminadas hacia la titulación de adultos en situación de pobreza y exclusión social.

NM. 50. Difusión de las acciones formativas que ofrecen los centros de adultos en toda la Región de Murcia.

NM. 51. Implementación de programas de desarrollo de las capacidades básicas necesarias para fomentar el aprendizaje del idioma español como lengua extranjera y la mejora de las destrezas básicas que favorezcan el desarrollo personal, laboral y social de las personas extranjeras.

NM. 52. Desarrollo de cursos de tecnología de información y la comunicación, con el objetivo de introducir a los usuarios en las nuevas tecnologías de manera coherente y con un carácter eminentemente práctico.

NM. 53. Impulso de talleres de diversa índole con el objetivo de facilitar el acceso al empleo de las personas en riesgo de exclusión social.

NM. 54. Implementación en los centros de adultos de la Región de Murcia diferentes ciclos formativos de Formación profesional básica.

OO. 2.2.2. Promover ciclos formativos adaptados a las situaciones de pobreza y exclusión social de la población desempleada

NUEVAS MEDIDAS

NM. 55. Ampliación de programas de inclusión laboral que combinen jornadas de estudios y trabajo.

NM. 56. Impulso al acceso a la formación profesional de grado básico en diferentes puntos de la Región de Murcia a través de sus centros de adultos.

NM. 57. Desarrollo de la preparación para el acceso a la Formación Profesional de grado superior, dando una oportunidad de acceso al sistema educativo.

OE.2.3. Establecer medidas de incorporación, continuidad en el empleo y mejora de la calidad acordes con los factores de riesgo de las personas en situación de pobreza y/o exclusión social

OO. 2.3.1. Aumentar y consolidar la empleabilidad de los colectivos y grupos con mayor desventaja social

MEDIDAS EN CURSO

MC. 33. Subvenciones públicas, destinadas a la financiación de proyectos integrales de empleo para colectivos vulnerables con mayores dificultades de inserción laboral.

MC. 34. Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas experienciales de empleo-formación de carácter temporal.

MC. 35. Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas experienciales de empleo-formación específicos para personas menores de 30 años.

MC. 36. Subvenciones de centros especiales de empleo.

MC. 37. Subvenciones para fomento de la contratación indefinida.

MC. 38. Subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación.

MC. 39. Subvenciones a programas para la activación de la empleabilidad de personas socialmente vulnerables.

MC. 40. Protocolo de coordinación para la integración sociolaboral de las personas en situación de vulnerabilidad social.

MC. 41. Proyecto "PERSONAS": metodología participativa para lograr la empleabilidad de personas vulnerables.

MC. 42. Ayudas para programas de integración sociolaboral APIS ONG.

MC. 43. Ayudas para programas de integración sociolaboral APIS Empresas.

MC. 44. Concesión directa a la fundación secretariado gitano para la cofinanciación del proyecto ACCEDER.

MC. 45. Programa EUROVIDA salud mental.

NUEVAS MEDIDAS

NM. 58. Programas integrales para la promoción de la inclusión social de la población en riesgo de exclusión, y especialmente para la activación laboral de personas y familias perceptoras del IMV y otras rentas mínimas, incorporando la complementariedad entre un puesto de trabajo, jornada parcial y ser persona beneficiaria de la ayuda

NM. 59. Cumplimiento por parte de la administración regional y local de lo establecido en la Ley de Contratación Pública sobre reservas de mercado de trabajo para personas en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social, y empresas de inserción social.

NM. 60. Garantía de empleo protegido en base a cláusulas y conciertos sociales de aquellas personas en riesgo social en clara desventaja en la adquisición de un puesto de trabajo en el mercado privado

NM. 61. Apuesta por proyectos de desarrollo rural como medio para reducir la despoblación y mecanismo de desarrollo económico y de empleo de las zonas rurales.

NM. 62. Reorganización de todos los proyectos y actividades de mejora de la empleabilidad que se subvencionan en nuestra Región desde diversos organismos.

NM. 63. Sistemas de Empleo y Formación Regional en coordinación con los municipales sean los que establezcan la oferta formativa y laboral también de los colectivos con mayor desventaja social conforme la valoración de los técnicos municipales especializados en intervención social y las derivaciones por parte de estos últimos a los sistemas especializados de empleo y formación.

NM. 64. Impulsar un protocolo de colaboración con el tejido empresarial y las entidades del Tercer Sector para la incorporación laboral de las personas y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

NM. 65. Impulsar un acuerdo de colaboración con el ICUAM para el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales no formales impartidas en las acciones formativas desarrolladas en el marco de los programas de itinerarios de inclusión activa.

OO. 2.3.2. Mejora de las condiciones laborales en aquellos empleos con elevada precariedad**NUEVAS MEDIDAS**

NM. 66. Campañas de concienciación a las empresas sobre los beneficios de un empleo digno.

NM. 67. Fomento e implementación de la figura del acompañante en el empleo (orientador/a laboral), en coordinación con el/la tutor/a de la empresa.

NM. 68. Promoción de la investigación y análisis de la situación de la empleabilidad de personas en situación de riesgo de exclusión social.

*OE.2.4. Implementar medidas de acceso a la vivienda o **recursos residenciales**, así como para la mejora en las condiciones de habitabilidad de las personas en situación de pobreza y/o exclusión social*

OO. 2.4.1. Ampliar y reformar el parque público de vivienda social y facilitar su acceso evitando la creación de guetos residenciales marginales**MEDIDAS EN CURSO**

MC. 46. Programa de incremento del parque público de viviendas (PEAV Programa 6).

MC. 47. NG RD 853/2021 – Programa 6 – Construcción de viviendas en alquiler social.

MC. 48. Promoción de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad.

NUEVAS MEDIDAS

NM. 69. Elaboración de un censo de viviendas públicas con un registro único de personas solicitantes de vivienda.

NM. 70. Mapa de vivienda y diagnóstico regional, donde se reflejen los principales problemas: chabolismo, infravivienda, asentamientos, segregación, equipamiento y servicios, valoración de los entornos, etc.

NM. 71. Establecimiento de normativa que establezca compensación urbanística de una vivienda con matiz social en cada uno de los edificios de nueva construcción.

NM. 72. Adquisición municipal/regional de viviendas embargadas por entidades bancarias o hacienda pública para acondicionarlas y adjudicarlas a personas/familias con necesidad de apoyo en materia de vivienda.

NM. 73. Establecer acuerdos-convenios de colaboración entre concejalías de servicios sociales y urbanismos para crear programas locales de vivienda que incidan en la elaboración de planes individuales destinados a las familias para favorecer el acceso a una digna.

NM. 74. Implementación de actuaciones de realojo de infravivienda y chabolismo bajo criterios de dispersión en barrios diversos que favorezcan la inclusión social de las personas, evitando la concentración de personas realojadas.

NM. 75. Creación en todos los ayuntamientos un parque de viviendas disponibles y revisables para dar respuesta a estas necesidades.

OO. 2.4.2. Incrementar las posibilidades de acceso a una vivienda digna de las personas sin hogar o en infravivienda**MEDIDAS EN CURSO**

MC. 49. Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada (PARES).

MC. 50. Fondos FEDER: programa contra la erradicación del chabolismo PARES 2. FSE+FEDER 2021-2027.

MC. 51. Ayudas ONG (PEAV Programa 3).

NUEVAS MEDIDAS

NM. 76. Aumento del parque público de viviendas destinadas a uso social (tanto municipal como regional) con alquiler social acompañado de un itinerario sociolaboral de las personas beneficiarias del mismo, para evitar la cronificación.

OO. 2.4.3. Promover iniciativas de acceso a recursos residenciales alternativos**MEDIDAS EN CURSO**

MC. 52. Servicio de apoyo a la vida autónoma e inclusiva con respuesta habitacional.

NUEVAS MEDIDAS

NM. 77. Refuerzo de las políticas que se gestionan con entidades del TSAS de acceso y dignificación de la vivienda de personas y familias vulnerables y el aumento de los programas de *housingfirst*.

NM. 78. Aumento de las plazas de financiación pública en servicios residenciales para personas mayores de 65 años hasta alcanzar el índice de cobertura nacional (que es del 2,68% mientras que el regional es del 1,67, fuente el DEC)

NM. 79. Aumento de los recursos residenciales específicos para familias monoparentales y familias vulnerables.

NM. 80. Ampliación de la red de alternativas habitacionales temporales con distintos dispositivos para situaciones de emergencia: albergues/residencias/pisos.

OO. 2.4.4. Mejorar las condiciones de habitabilidad de las personas en situación de pobreza y/o exclusión social.**MEDIDAS EN CURSO**

MC. 53. Ayudas seguro particulares arrendatarios (PEAV Programa 13).

MC. 54. Conservación y mantenimiento de 2.200 viviendas sociales radicadas en la CARM.

MC. 55. Compensación a dueños de viviendas ocupadas por personas en situación de vulnerabilidad (REAL DECRETO 401/2021, DE 8 DE JUNIO).

NUEVAS MEDIDAS

NM. 81. Garantía en el acceso a suministros básicos generalizado a través del sistema de bonos sociales de luz, agua e internet, etc.

NM. 82. Ayudas a la rehabilitación de las viviendas y mejoras estructurales de los barrios vulnerables en clave de mejora habitacional y de eficiencia energética, vinculadas a un itinerario social.

OE.2.5. Mejorar las condiciones de **salud** de las personas en situación de pobreza y/o exclusión social

OO. 2.5.1. Adecuar el Sistema de Salud de la Región de Murcia a las características y necesidades de la población en situación de pobreza y exclusión social

MEDIDAS EN CURSO

- MC. 56. Protocolo de coordinación sociosanitaria.
- MC. 57. Programa de atención a personas en entornos de prostitución con conductas adictivas y/o patología dual.
- MC. 58. Rehabilitación psicosocial en el ámbito comunitario de la población de Jumilla.
- MC. 59. Programa "PARes".
- MC. 60. Programa de atención en adicciones y/o patología dual en instituciones penitenciarias.
- MC. 61. Programa de atención en adicciones y/o patología dual en juzgados y comisarías de Murcia Y Cartagena.
- MC. 62. Programa de ayudas para la asistencia a comunidades terapéuticas y centros de día de personas con adicciones o diagnóstico dual.
- MC. 63. Programa de atención a personas con problemas de salud mental, familiares y comunidad.
- MC. 64. Indicadores de salud en contextos de pobreza.
- MC. 65. Prestaciones en salud bucodental.
- MC. 66. Programa de atención integral a personas con problemas de salud mental.
- MC. 67. Programa de atención y tratamiento terapéutico integral a personas que sufren trastorno de conducta alimentaria.
- MC. 68. Programa para la reinserción en la comunidad de personas con trastorno mental grave judicializadas.
- MC. 69. Programa de atención a las adicciones o diagnóstico dual en régimen de internamiento.
- MC. 70. Programa de atención a las adicciones o diagnóstico dual en régimen abierto en centro de día.

NUEVAS MEDIDAS

- NM. 83. Incorporación en el nuevo Plan de Salud de medidas específicas que atiendan las necesidades de las personas vulnerables y en riesgo de exclusión social, contemplando la interculturalidad y reforzando la salud mental.
- NM. 84. Impulso de grupos de trabajo sociosanitarios dentro de los Equipos de Atención Primaria de Salud.
- NM. 85. Incremento del número de profesionales de trabajo social por equipo de atención primaria, hospitalaria y en la red de salud mental y atención a drogodependencias.
- NM. 86. Difusión de información accesible sobre recursos y programas dirigidos a la atención y tratamiento de personas con problemas de drogodependencias, tanto de drogas legales como ilegales especificando los requisitos de acceso, plazos de espera, distribución geográfica y en su caso, costes/copagos.

NM. 87. Aumento de recursos de alojamiento (como el recurso de albergue para personas con trastorno mental grave) y creación de alternativas habitacionales para mejorar la intervención con los pacientes.

NM. 88. Promoción y prevención de la salud mental a través de información accesible, recursos y programas, dirigida a las/os diferentes colectivos que ayuden a erradicar el estigma asociado a las personas con trastorno mental.

NM. 89. Impulso de intervenciones comunitarias dirigidas a mejorar la salud de colectivos vulnerables en las zonas geográficas marginalizadas.

NM. 90. Fomento de aplicaciones que permitan mejorar la salud (e-salud) a través del seguimiento de enfermedades crónicas, recordatorio de citas y medicamentos.

NM. 91. Programación de actividades comunitarias en zonas marginalizadas que ofrezcan servicios y recursos sobre estilos de vida saludable, salud mental y prevención de enfermedades desde los centros de salud de las diferentes áreas.

OE.2.6. Mejorar la suficiencia y eficacia del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia

OO. 2.6.1. Fortalecer el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia

MEDIDAS EN CURSO

MC.71. Subvenciones a entidades del tercer sector de acción social para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia.

MC. 72. Subvenciones a entidades del tercer sector con fondos del 0,7% IRPF e impuesto de sociedades tramo autonómico.

MC. 73. Subvención nominativa a la red de lucha contra la pobreza y la exclusión social de la Región de Murcia (EAPN-RM).

MC. 74. Subvenciones plan de desarrollo gitano.

MC. 75. Programa "AIVIDA" apoyo a la independencia y vida inclusiva

MC. 76. Subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la región de Murcia para la implantación o refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria.

MC. 77. Subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia (AFI).

MC. 78. Concierto social para la prestación del servicio de acogimiento familiar especializado de dedicación exclusiva para menores tutelados en la Región de Murcia (LOPIVI).

MC. 79. Servicios comarcales de apoyo a la familia.

MC. 80. Protocolo para la detección y atención a la violencia de género desde atención primaria.

NUEVAS MEDIDAS

NM. 92. Promover la Realización de campañas de visibilización del sistema de servicios sociales de la Región de Murcia.

NM. 93. Creación de equipos comunitarios en los centros de servicios sociales de atención primaria.

NM. 94. Creación de espacios físicos con medios digitales y personas de referencia en “atención digital” para realizar las gestiones online que sean necesarias.

NM. 95. Promover la mejora del sistema de financiación de las entidades del Tercer Sector, para garantizar la dotación adecuada a las necesidades y continuidad de las actuaciones

NM. 96. Potenciar la conexión y coordinación entre los sistemas de salud, empleo, vivienda y educación para ofrecer una atención integral.

NM. 97. Promoción de la elaboración de presupuestos participativos en el ámbito social.

NM. 98. Implementación una herramienta que permita a las personas usuarias evaluar la calidad y la eficacia de la atención recibida.

NM. 99. Creación de equipos de apoyo y/o programas en los centros de servicios sociales para dar respuesta a intervenciones de mayor complejidad e intensidad con colectivos que precisen una atención específica diferenciada.

OO. 2.6.2. Dar a conocer las posibilidades de servicios y prestaciones del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia

NUEVAS MEDIDAS

NM. 100. Campañas de promoción e información sobre los servicios sociales y los derechos sociales de la población.

NM. 101. Promoción de estudios sobre las acciones/proyectos que se desarrollan en la Región de Murcia para mejorar el bienestar de los colectivos en situación de vulnerabilidad y riesgo de pobreza.

NM. 102. Promoción y estudio de buenas prácticas y su posible implementación para atender necesidades similares en nuestra Región.

NM. 103. Información unificada y de fácil acceso a la ciudadanía sobre recursos, servicios y prestaciones del sistema de servicios sociales.

NM. 104. Coordinación con los representantes de las corporaciones locales a nivel político y técnico.

OO. 2.6.3. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la acción social del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia

NUEVAS MEDIDAS

NM. 105. Promover la evaluación periódica de los indicadores y resultados obtenidos tras la implementación de las medidas (reducción de pobreza, inserción laboral, reducción de absentismo) y realizar difusión de la misma.

NM. 106. Elaboración de herramientas de medición de los indicadores de exclusión.

NM. 107. Homogeneización de baremos y herramientas para medir la intervención en los programas de acción social.

5.2.3. Eje 3. Estímulo a la Integración Social

OE.3.1. Promover unas relaciones familiares basadas en la igualdad de sus miembros, la corresponsabilidad y la convivencia

OO. 3.1.1. Desarrollar actuaciones que promuevan la corresponsabilidad en los cuidados y las tareas del hogar de todos sus miembros

NUEVAS MEDIDAS

NM. 108. Organización de actuaciones en materia de corresponsabilidad e igualdad en centros educativos dirigidos a infancia y juventud.

NM. 109. Formación, desde las escuelas de padres-madres, de la corresponsabilidad con los miembros de las familias.

NM. 110. Fomento y control del cumplimiento en las empresas de las acciones de conciliación que promueven y facilitan la corresponsabilidad.

NM. 111. Programación anualmente de calendarios formativos.

NM. 112. Difusión entre las alcaldías de los 45 municipios de la Región, todas a que las medidas que se propongan para que todos los municipios tengan acceso a la información y por lo tanto a poder ejecutar la medida.

OO. 3.1.2. Favorecer las relaciones de convivencia en el hogar

MEDIDAS EN CURSO

MC. 81. Desarrollo de un procedimiento de atención a familias con menores en riesgo de desprotección.

NUEVAS MEDIDAS

NM. 113. Organización, en el entorno comunitario, de proyectos y servicios de preparación a la parentalidad, incentivándolos con becas de participación y lotes de productos de primera necesidad para que los menores tengan garantizada su cobertura de necesidades básicas.

NM. 114. Actividades de prevención y sensibilización de violencia contra las mujeres, teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad (entendida esta como el enfoque que subraya que el sexo, el género, la etnia, la clase social o la orientación sexual, así como otras categorías, están interrelacionadas).

OE.3.2. Promover las relaciones sociales y comunitarias basadas en la aceptación de la diferencia, su legitimidad como elemento constitutivo de la sociedad y bajo un contexto de coexistencia pacífica

OO. 3.2.1. Impulsar la Integración en la sociedad de las personas y sensibilizar sobre la diversidad social, cultural y racial de las sociedades actuales

MEDIDAS EN CURSO

MC. 82. Proyecto JOINT-ACTION-IMPLEMENTAL.

MC. 83. Centros de encuentro y acogida (CEAs).

MC. 84. Programa de apoyo al proceso de integración y rehabilitación de las personas con problemas de salud mental y sus familias, y atención a personas con trastorno mental en centros penitenciarios

MC. 85. Programa de promoción de la vida independiente en personas con problemas de salud mental

MC. 86. Programa de acompañamiento integral de personas con problemas de salud mental y familiares

MC. 87. Espacios de lucha contra el estigma.

MC. 88. Refuerzo de recursos de preparación a la vida independiente de personas jóvenes extuteladas.

MC. 89. Programa de ocio y tiempo libre.

MC. 90. Programa de espacios comunitarios de participación con personas con trastorno mental grave.

MC. 91. Programa de integración y rehabilitación del paciente con trastorno límite de personalidad e inserción sociolaboral.

MC. 92. Programa de acogida, atención y seguimiento a personas con trastorno de personalidad y sus familias.

NUEVAS MEDIDAS

NM. 115. Impulso de los planes comunitarios de convivencia intercultural municipales, incorporando líneas de financiación específica en los presupuestos autonómicos y locales para su desarrollo.

NM. 116. Visibilización del Plan de Desarrollo Gitano y sus logros.

OO. 3.2.2. Promover las relaciones sociales basadas en el modelo de Interculturalidad

NUEVAS MEDIDAS

NM. 117. Impulsar la creación de programas comunitarios en los que los/las profesionales puedan desarrollar actuaciones de intervención comunitaria, para abordar problemáticas del entorno, y fomentar la prevención.

NM. 118. Impulso de planes de intervención comunitaria integral en barrios y/o zonas especialmente desfavorecidas, al igual que en aquellas que tengan una alta tasa de convivencia de personas de culturas diferentes.

OE.3.3. Establecer e impulsar mecanismos de actuación, comunicación y coordinación entre las administraciones públicas, y entre éstas y las entidades sociales y empresas privadas, así como de participación para el conjunto de la población para la planificación, intervención y gestión de las situaciones de riesgo de pobreza y/o exclusión social

OO. 3.3.1. Promover la información recíproca entre las diferentes administraciones, entidades y organismos

NUEVAS MEDIDAS

NM. 119. Creación de un directorio o relación donde figuren los contactos de las personas que representen a las administraciones, los organismos y/o entidades implicadas, indicando a quién dirigir la información

NM. 120. Organización de reuniones y/o seminarios, facilitadores del intercambio de información que suponga de interés para las entidades locales, invitando a todos los agentes implicados.

NM. 121. Difusión entre los 45 municipios de la Región de Murcia de todas aquellas medidas que les sean relevantes para la erradicación de la pobreza.

OO. 3.3.2. Fortalecer la acción conjunta e interdisciplinar ante las situaciones de pobreza y exclusión social

NUEVAS MEDIDAS

NM. 122. Impulsar, en todos los ayuntamientos, la creación de equipos interdisciplinares que aborden conjuntamente la intervención con familias en situación de pobreza (servicios sociales, salud, educación, vivienda etc.)

NM. 123. Promover la creación de laboratorios sociales en los que personas expertas de diferentes disciplinas, comunidades, administraciones y empresas diseñen programas piloto contra la pobreza.

NM. 124. Creación de plataformas digitales donde administraciones públicas, privadas y tercer sector puedan compartir información, recursos y estrategias que dan respuesta a situaciones de pobreza en tiempo real.

OO. 3.3.3. Establecer acuerdos con empresas privadas para su compromiso y colaboración en la lucha contra la pobreza y la exclusión social

NUEVAS MEDIDAS

NM. 125. Encuentros y un mayor diálogo con organizaciones empresariales y sindicales, para facilitar e incentivar la participación sociolaboral por parte de las personas en situación de vulnerabilidad.

NM. 126. Creación de distintivos/sellos de responsabilidad social a las empresas para promover que desarrollen iniciativas específicas para personas en situación vulnerable y/o de exclusión, como becas educativas, programas de capacitación laboral, descuento en bienes esenciales, etc.

OE.3.4. Impulsar la integración de la población en la participación para la configuración de los modelos de gestión en los distintos ámbitos sociales, así como en el uso y disfrute de actividades sociales

OO. 3.4.1. Motivar a la población en los beneficios de la participación social, política y comunitaria

NUEVAS MEDIDAS

NM. 127. Creación de espacios de inclusión y participación de los menores en su comunidad favoreciendo, la implicación de la comunidad y la familia, como una prolongación en el marco de educar de forma inclusiva.

NM. 128. Inclusión en el modelo de gobernanza de la Estrategia a las personas afectadas. La forma de hacerlo podría ser a través de un grupo de personas referentes.

NM. 129. Fomento de la participación a través del impulso de grupos motores comunitarios en los barrios más desfavorecidos como herramienta de comunicación y de información de referencia para las administraciones

NM. 130. Campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación ciudadana.

NM. 131. Realización de talleres de capacitación sobre participación social. Enseñar al ciudadano a participar, explicar los medios y como utilizar las herramientas digitales para esta participación

NM. 132. Información/comunicación que llegue a toda la población. Mostrar situaciones reales. Utilizar múltiples canales de información con lenguaje claro.

NM. 133. Campañas de lucha contra la desinformación y/o información no real en redes sociales para evitar el odio y rechazo, con especial atención en los centros educativos.

NM. 134. Creación de seminarios, mesas de diálogo, etc. con participación de todas las partes implicadas, principalmente que haya presencia de personas que trabajen en este campo directamente y comenten sus experiencias con casos prácticos (trabajadores sociales, voluntarios, etc.).

NM. 135. Promoción de eventos y plataformas de participación.

OO. 3.4.2. Implementar mecanismos de participación ciudadana en todos los ámbitos sociales

NUEVAS MEDIDAS

NM. 136. Promover un modelo de participación, en los diferentes órganos de la administración regional, que incluya a las personas afectadas.

NM. 137. Dotación de espacios acondicionados en los barrios donde la gente pueda reunirse y hacer actividades

NM. 138. Envío de información y creación de consultas que fomenten la participación de todos los empleados de las administraciones, organismos y/o entidades privadas implicadas

NM. 139. Desarrollo de encuestas y consultas para toda la ciudadanía a través de redes sociales y/o a través de otros medios no tecnológicos para quien no los tenga

NM. 140. Creación de un “Foro de participación ciudadana” (conforme al art. 24 del Decreto n.º 187/2018, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,) para el análisis y propuesta de actuaciones concretas que permitan la incorporación de la ciudadanía afectada y de las entidades sociales implicadas en la toma de decisiones sobre la implementación y evaluación de los planes operativos en los que se materialice la Estrategia contra la Pobreza y la Exclusión Social.

6. COLECTIVOS Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

Hasta este apartado, la Estrategia se ha enmarcado en los distintos ámbitos a través de los cuales se definen la exclusión y los déficits de integración social. De igual modo, se ha señalado, de manera genérica, a la población vulnerable o en riesgo y a la población en situación de pobreza o exclusión social.

Este modo de enfoque viene determinado por el convencimiento de que los ámbitos de exclusión difícilmente pueden ser modificados en tanto en cuanto la estructura económica, cultural, social y política de la sociedad actual no sufra un severo cambio a corto plazo. Se ha pretendido articular la Estrategia de modo que cualquier persona, sector o colectivo de población, independientemente de sus características sociodemográficas, pueda beneficiarse de los resultados de ésta. En estos momentos, son diversos los colectivos que se encuentran en mayor situación de riesgo social, pero no todos los que ahora mismo se identifican se encontraban en dicha situación no hace tanto tiempo. Asimismo, es posible que en un periodo no demasiado extenso, sean otros colectivos sociales, por sus características particulares, los que puedan verse afectados por los distintos factores de exclusión.

Resulta complejo determinar si una variable sociodemográfica determina directamente a un colectivo en exclusión o supone un factor de exclusión, o ambas cosas a la vez. Si bien se entiende que la estructura por ámbitos de actuación es totalmente válida para determinar, diseñar y presentar los elementos fundamentales de esta Estrategia, igualmente importante es exponer el conjunto de colectivos o sectores de población más afectados por las situaciones de pobreza y exclusión.

La finalidad que se pretende es la de visibilizar a los sectores de población en los que en estos momentos existe más consenso a la hora de determinarlos como colectivos vulnerables. Además, es fundamental tener presente a cada uno de estos colectivos a la hora de proponer medidas concretas en cada uno de los objetivos. Las distintas situaciones, carencias, obstáculos y dificultades que sufre cada sector de población determinarán el enfoque de las posibles soluciones.

Por otra parte, cada una de las medidas que se diseñen y pongan en marcha, deben ser atravesadas por una serie de principios transversales que se relacionan con factores o fenómenos que afectan o intervienen en el conjunto de situaciones que se dan en los diferentes ámbitos de la vida social y personal de la población. Dichos principios deben

guiar cada una de las actuaciones que se implementen, abordando cada medida desde una perspectiva que vaya más allá de sus concretos resultados esperados.

De este modo, el diseño y desarrollo de las medidas a implementar deben atender a los siguientes colectivos y principios transversales.

6.1. Colectivos de población vulnerable

El riesgo de pobreza y exclusión social refleja desigualdades estructurales persistentes. Los colectivos más expuestos a esta situación son diversos, pero comparten factores comunes como la precariedad económica, la desprotección social, la falta de acceso equitativo a la educación o el empleo, y la vulnerabilidad derivada de estructuras familiares, edad o condición social.

Estos colectivos incluyen, según distintos textos legales: personas con discapacidad o dependencia, menores y jóvenes extutelados, mujeres víctimas de violencia o trata, personas mayores con bajos recursos, personas extranjeras, personas en situación de soledad, personas sin hogar o desempleadas de larga duración, etc.

La categoría “colectivo/población vulnerable” es dinámica y multidimensional, combina factores económicos, demográficos y sociales que interactúan y agravan la exposición al riesgo de exclusión e implica el reconocimiento de especial protección, trato preferente y garantías de acceso a servicios y recursos públicos para garantizar la igualdad real y efectiva.

La atención prioritaria a estos colectivos es clave para mejorar la cohesión social y reducir la exclusión, así cada acción, estará dirigida con especial intensidad al colectivo del que se trate en cada momento y quedará debidamente detallada en relación a las necesidades de intervención.

6.2. Principios transversales

Una estrategia eficaz contra la pobreza y la exclusión social debe basarse en principios transversales que aseguren la integralidad, equidad y sostenibilidad de las acciones, para abordar tanto las causas como los efectos de estos fenómenos sociales y deberán sustentar la implementación de la Estrategia durante su vigencia.

Estos principios transversales clave son:

- **Perspectiva de género:** Garantiza que todas las medidas incluyan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, evitando cualquier tipo de discriminación.
- **Multidimensionalidad:** La pobreza y la exclusión social son fenómenos complejos que requieren intervenciones integrales en educación, empleo, vivienda, salud y reducción de la brecha digital.
- **Prevención y atención:** La estrategia debe actuar tanto de forma preventiva sobre las causas, como paliativa sobre las consecuencias, mejorando las oportunidades y condiciones de vida de las personas.
- **Desarrollo sostenible:** Todas las acciones deben estar alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asegurando el equilibrio entre crecimiento económico, inclusión social y protección ambiental.
- **Participación y consulta:** Incluir la colaboración y aportaciones de administraciones autonómicas, locales y de la sociedad civil para garantizar la representatividad y eficacia de las medidas.
- **Accesibilidad universal:** Las políticas deben asegurar el acceso equitativo a servicios básicos, prestaciones sociales y recursos, sin barreras económicas, sociales o espaciales.
- **Protección de grupos vulnerables:** Todas las estrategias deben prestar atención especial a niños, jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, población gitana, personas sin hogar y otros colectivos en situación de vulnerabilidad.
- **Cohesión social y territorial:** Promover la igualdad de oportunidades y minimizar las desigualdades entre territorios, considerando la realidad rural y urbana de forma transversal.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de la Estrategia contra la Pobreza y la Exclusión Social 2026-2028, requiere una planificación estructurada, el uso de indicadores fiables y la revisión periódica de los resultados obtenidos.

Para ello se contempla la realización de planes operativos anuales (2026, 2027 y 2028), que permitan definir las prioridades concretas de medidas, asignación de responsables y presupuesto a invertir cada año.

Asimismo, se plantean dos estructuras de valoración. Por una parte, se evaluará su efectividad con base a los indicadores de pobreza y exclusión social elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y que contemplan los datos específicos para la Región de Murcia. Se realizará una evaluación con los datos publicados por el INE en el año 2028, los cuales harán referencia a la situación de los hogares y las personas en el año 2027.

Se podrán utilizar, además, otras estadísticas periódicas que pudiesen estar disponibles, y que se relacionan con cada una de las dimensiones de actuación (empleo, educación, vivienda, salud, ingresos, Servicios Sociales etc.), con el fin de medir la evolución en cada una de ellas. Estas estadísticas como: renta media de los hogares, tasa de desempleo regional, abandono temprano de la educación-formación, salud autopercibida, etc., podrán ofrecer información para la intensificación o mejora de las medidas desplegadas.

Como segunda estructura de evaluación se contempla una valoración cualitativa del logro de los objetivos operativos y estratégicos establecidos. Esta valoración cualitativa conllevará la realización de metodologías que se dirijan al conocimiento de los:

- Procesos de implementación de medidas
- Resultados obtenidos

Asimismo, incluido en esta segunda estructura, cada una de las medidas finalmente incorporadas a la Estrategia, irán acompañadas de unos indicadores de evaluación cuantitativa (en aquellos casos en los que proceda este tipo de análisis), que ofrecerán el impacto alcanzado en la población a la que se dirige cada medida.

La evaluación de la Estrategia aportará información sobre el avance de los resultados en dos momentos de la implementación, al objeto de revisar el despliegue de la misma y evaluar la implementación e impacto de las medidas.

Se proponen dos momentos de evaluación, sin perjuicio de emisión de informes de progreso anuales:

- Informes de progreso anual de cada Plan Operativo.
- Evaluación intermedia en 2028: con informe final partir de la información aportada con la implementación de las medidas de los planes operativos de 2026 y 2027 y los datos específicos para la Región de Murcia, que deberá publicar por el INE, haciendo referencia a la situación de los hogares y las personas en el año 2027.
- Evaluación final 2029: a partir de la información aportada con la implementación de las medidas de todo el período (2026-2028). Emisión de informe final y difusión de resultados.



